



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

41^a sesión plenaria

Martes 7 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 122 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a todos los presentes por estar aquí hoy para analizar la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo expresar mi gratitud a los Embajadores Imnadze y Nusseibeh, de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente, por haber aceptado copresidir el proceso de negociaciones intergubernamentales. Ambos han asumido una importante responsabilidad, y confío en que recibirán el apoyo de los miembros, tanto de palabra como de hecho. Asimismo, deseo expresar mi sincera gratitud a los ex Copresidentes, los Embajadores Jinga y Khiari, de Rumania y Túnez, respectivamente, por su labor diligente y valiosa. Quisiera formular tres observaciones para contextualizar nuestras deliberaciones de hoy.

En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad no solo afectará a la labor que se realiza a pocas puertas del Salón del Consejo. Más bien, repercutirá en el futuro del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Escuchamos cada vez más llamamientos para que las Naciones Unidas cambien y evolucionen a un ritmo más rápido. Estos llamamientos provienen de todo el mundo, no solo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. De hecho, en septiembre, los representantes de alto nivel de los Estados Miembros recalcaron desde

esta tribuna la necesidad de que las Naciones Unidas se adaptaran a un mundo cambiante, y muchos de ellos incluso formularon llamamientos directos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad.

Debemos recordar que el Consejo de Seguridad es el órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sus decisiones pueden marcar la diferencia entre la vida o la muerte. Por ello, a menudo, el Consejo de Seguridad ocupa los titulares internacionales y su labor se considera uno de los principales indicadores del papel de las Naciones Unidas en el mundo. Además, por ese motivo, debemos responder a estos llamamientos de cambio, sobre todo en relación con el Consejo de Seguridad. Si no lo hacemos, la pertinencia constante y, sinceramente, la propia supervivencia de las Naciones Unidas estarán en juego.

En segundo lugar, al responder a estos llamamientos, no es necesario que miremos más allá de este Salón. Todos los presentes aquí hoy tenemos los elementos clave para el cambio. El Consejo se concibió en 1945, cuando el mundo era muy diferente de cómo es en la actualidad. No obstante, desde entonces, solo ha habido un cambio en la composición del Consejo, a saber, el aumento del número de miembros no permanentes en 1965, hace más de medio siglo. Pero no es por falta de intentos. El año próximo, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta celebrará el vigésimo quinto aniversario de su creación. También nos acercamos a nuestro décimo año de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, se acabó el tiempo para intentar. Ha llegado el momento de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-36272 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



actuar. Para nuestros propósitos, acción significa diálogo, es decir, diálogo real, escucha real, interacción real. Sin estos elementos, el proceso de reforma no será sino un ejercicio de lectura de declaraciones. No será más que la repetición de posiciones estáticas bien conocidas. En ese caso, ¿cuál es el incentivo para el compromiso? ¿De dónde pueden surgir las convergencias? ¿Cómo podemos avanzar?

Eso me lleva a mi tercera observación, a saber, que debemos centrarnos en el proceso que tenemos por delante. Debe ser un proceso digno de crédito. Los Estados Miembros deben creer y confiar en él. Es por eso que estoy decidido a trabajar por la transparencia y la inclusión. Después de consultar con los Copresidentes y los Estados Miembros, comenzaremos ese proceso lo antes posible y se distribuirá un calendario completo por adelantado a los Estados Miembros de manera que se pueda planificar con anticipación. Espero que ese enfoque mejore la calidad de nuestros debates y facilite la participación de todas las delegaciones. Durante este período de sesiones de la Asamblea General el proceso de negociación intergubernamental debe dar lugar a un progreso significativo. Ese es nuestro deber colectivo. Sin embargo, la manera en que ello ha de lograrse y el ritmo al que ha de lograrse dependen de la Asamblea. Mi equipo y yo estamos aquí para apoyar el proceso en todas las formas posibles.

No puedo eludir el problema hoy. Me veo obligado a abordarlo de frente. Al hacerlo debo admitir que no todos estamos de acuerdo en lo que respecta a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. De hecho, algunos de nosotros nos encontramos en extremos opuestos del espectro. No obstante, algunas de las negociaciones más difíciles de la historia comenzaron de esa manera. En muchos casos, las partes ni siquiera podían permanecer en el mismo Salón. Eso significa que ya hemos dado un paso hacia delante, y que también nosotros podemos aproximarnos al centro. También podemos tratar, día a día, que un acuerdo que parece imposible sea posible. Nosotros podemos hacer historia. Podemos comenzar con el diálogo, y podemos comenzar hoy.

Sr. Sumah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por convocar este debate sobre el tema 122 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Reconocemos y apreciamos mucho sus palabras de apertura, y deseamos reiterar la disposición de los Estados miembros de la Unión Africana a hacer su contribución en este tema tan importante, a pesar de las enormes dificultades existentes, en momentos en que está tratando de guiar e impulsar el proceso. Permítaseme aprovechar esta ocasión para felicitarlo una vez más, en nombre de los Estados africanos, por su elección como Presidente de la Asamblea General durante el septuagésimo segundo período de sesiones de este órgano.

Permítaseme, asimismo, felicitar al Representante Permanente de Georgia, Sr. Kaha Imnadze, y a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Zaki Nusseibeh, por sus respectivos nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. También expresamos nuestro apoyo a los Copresidentes y nuestra disposición a trabajar con ellos a partir de los avances que se han registrado hasta el momento en el proceso de reforma. Asimismo, deseamos agradecer a los Copresidentes anteriores, los Embajadores Mohamed Khiari e Ion Jinga, Representantes Permanentes de Túnez y de Rumania, respectivamente, la manera en que condujeron el proceso durante el septuagésimo primer período de sesiones.

Tras la Cumbre Mundial 2005 y su Documento Final, varios Jefes de Estado y de Gobierno, al hacer uso de la palabra en el debate general de la Asamblea este año, siguieron reafirmando la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, democrático, efectivo, transparente, accesible y legítimo. Por lo tanto, debemos tratar de llegar a un acuerdo sobre un modelo de reforma que tenga en cuenta los valores fundamentales de las Naciones Unidas.

Como grupo, los Estados africanos siguen convencidos de la necesidad de una reforma integral del sistema de las Naciones Unidas que defienda los principios, objetivos e ideales de la Carta de la Organización, a fin de lograr un mundo más justo que se base en la universalidad, la equidad y el equilibrio regional. Con ese fin, seguimos siendo leales y fieles a la decisión 62/557, relativa al tema que hoy nos ocupa, así como a otras decisiones pertinentes de la Asamblea General dirigidas a lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad, a la vez que abarcan los cinco grupos temáticos principales y toman en cuenta su interconexión, de conformidad con lo acordado por la Asamblea.

Está claro que en general existe acuerdo en cuanto a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, aun cuando hay cierto desacuerdo en lo que respecta al

método exacto para lograr la reforma. Sin embargo, lo que resulta notable es el hecho de que ha habido convergencia en las negociaciones intergubernamentales, lo que incluye un apoyo cada vez mayor a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. De hecho, esa opinión es compartida por una parte representativa de los miembros de la Asamblea, y de conformidad con el compromiso político alcanzado por nuestros líderes en 2005.

Además, la inclusión de Estados pequeños y medianos, así como, por supuesto, de una mayor representación africana, en un Consejo de Seguridad ampliado, goza de considerable apoyo. Como grupo, consideramos que el objetivo principal de las posiciones de los diversos grupos y partes interesadas es garantizar que el Consejo refleje las realidades geopolíticas mundiales de la actualidad. Consideramos que ello ayudará a garantizar la promoción y preservación de los principios de equidad y democracia, así como a mejorar aún más la legitimidad y la eficacia de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad.

Desde la aprobación de la decisión 62/557, el proceso de reforma ha avanzado, en el mejor de los casos, con cautela y a un ritmo muy lento. Las posiciones y las propuestas de los diversos grupos y Estados Miembros han sido expresadas y reformuladas en numerosos intercambios a lo largo de diversas negociaciones intergubernamentales. Las convergencias, divergencias y posibles cuestiones altamente controversiales ahora son muy bien conocidas. No hay duda de que los intercambios del pasado han sido interactivos y productivos. Sin embargo, las negociaciones reales aún no han comenzado. Eso, en mi opinión, es una cuestión que vale la pena examinar a fin de lograr un proceso de reforma significativo. Este es el momento de pasar de la retórica a la acción y de generar los resultados deseados que se indican en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Por lo tanto, esperamos que el espíritu de un enfoque interactivo eficaz, y que se centre en un posible proceso de negociación, dicte en un futuro no muy lejano el ritmo del proceso de reforma.

En esta etapa es muy necesario contar con un plan de trabajo, un calendario para las negociaciones y modalidades mediante las cuales se puedan llegar a acuerdos sobre ciertas cuestiones. Ello podría ayudar a fijar el ritmo para hacer avanzar el proceso de reforma en un sentido más significativo, a fin de dirigirlo hacia negociaciones reales. Por lo tanto, es crucial que todos los miembros de la Asamblea se pongan de acuerdo, en primer lugar, en cuanto a los principios y criterios que

sustentarán las negociaciones sobre los cinco conglomerados negociables y su relación. Por consiguiente, al tratar de progresar en el proceso de reforma, debemos en esta etapa esforzarnos por alcanzar un acuerdo sobre la manera de avanzar y conciliar los resultados establecidos en los diversos documentos elaborados en los períodos de sesiones sexagésimo noveno, septuagésimo y septuagésimo primero, con miras a sentar las bases para los trabajos de negociación intergubernamental en este período de sesiones. Lo que tiene una importancia fundamental para guiar el proceso de reforma es reconocer las interconexiones que existen entre los cinco conglomerados negociables.

No podemos hablar sobre la composición de un Consejo de Seguridad ampliado sin hablar de las categorías de miembros, ya que la ampliación del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, sin lugar a dudas, afectará su composición. Además, la composición de un Consejo ampliado afectará al grupo en la representación regional equitativa. En otras palabras, para corregir el desequilibrio actual en el Consejo de Seguridad, debemos aumentar su dimensión, que también debe tener en cuenta la necesidad de reparar la prolongada injusticia histórica cometida contra África en lo que se refiere a la representación en el Consejo. Por lo tanto, eso explica la necesidad de llevar a cabo una amplia reforma del Consejo de Seguridad, o una reforma fragmentaria intermedia de los procedimientos del Consejo, o ambas cosas.

Teniendo en cuenta el panorama internacional actual, es inaceptable que África sea el único continente que no esté representado en la categoría de miembros permanentes del Consejo, y, al mismo tiempo también esté insuficientemente representado en la categoría de miembros no permanentes. Por consiguiente, seguiremos exigiendo que se le asigne a África no menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, y cinco puestos no permanentes. La selección de esos representantes la realizará nuestra organización regional, la Unión Africana, que cuenta con credenciales envidiables para seleccionar a sus candidatos para que presten servicios en organizaciones multilaterales, incluidas las Naciones Unidas.

Esa solicitud, que es una aspiración de todo el continente, tiene por objeto garantizar el derecho de África a una representación geográfica justa y equitativa en el Consejo de Seguridad. La necesidad de adherirse a esa exigencia y abordar la sumamente injusta situación resulta fundamental. Una demora significaría perpetuar y agravar aún más la injusticia existente y, al mismo

tiempo, denegar a la región el lugar que le corresponde en el órgano primordial de toma de decisiones de la Organización. Por ello, nos complace que un número considerable de Estados Miembros apoye la ampliación del Consejo de Seguridad para que refleje una representación regional equitativa.

Nuestra participación constante en este debate se arraiga firmemente en nuestro compromiso con la Posición Común Africana, expresado en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Seguimos firmemente convencidos de que la Posición Común Africana sigue contando con el apoyo más amplio de la mayoría de los Miembros y que sigue siendo una opción viable en el proceso de reforma. En consecuencia, África sigue instando a todos los grupos de interés y las partes interesadas y a la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que demuestren su compromiso de corregir la injusticia histórica apoyando de manera concreta la posición africana, lo que sin duda conducirá a la reforma del Consejo para que pueda convertirse en un órgano más inclusivo, democrático y eficaz.

Para concluir, tenemos gran interés en las negociaciones intergubernamentales que se celebrarán en el marco del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que el período de sesiones se base en los progresos realizados hasta la fecha y acelere el ritmo para lograr avances concretos en el cumplimiento de la acertada visión de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005. África está muy comprometida con la importante cuestión de la reforma. Sr. Presidente: Por lo tanto, aguardamos con interés trabajar con usted y los Miembros en general en las negociaciones intergubernamentales para lograr una reforma integral, como se estipula en la decisión 62/557 de la Asamblea. Permaneceremos dispuestos a trabajar junto y/o de consuno con cualquier otra iniciativa que tenga en cuenta el nivel de compromiso y apoyo que ha alcanzado la Posición Común Africana hasta el momento. Seguimos instando a que se celebren debates más francos, que generen la voluntad política necesaria, lo que conducirá a la muy necesaria reforma del Consejo de Seguridad, a fin de que refleje mejor las realidades geopolíticas del siglo XXI.

Sr. Almunayekh (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Sr. Presidente: Para comenzar, quiero destacar el apoyo del Grupo de los Estados Árabes a sus esfuerzos en la conducción de los trabajos de la Asamblea General

en este período de sesiones. En ese sentido, nuestro Grupo acoge con beneplácito el nombramiento de los Embajadores Kaha Imnadze y Lana Zaki Nusseibeh, Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente, como Copresidentes del proceso de negociación intergubernamental relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. No puedo dejar de encomiar los esfuerzos de los Copresidentes en el anterior período de sesiones, a saber, los Embajadores Mohamed Khaled Khiari e Ion Jinga, Representante Permanente de Túnez y Representante Permanente de Rumania, respectivamente. Deseo darles las gracias por haber acercado los puntos de vista de los grupos y países en el contexto de esas negociaciones.

La reforma y la representación equitativa en el Consejo de Seguridad se encuentran entre los principios fundamentales de la reforma integral de las Naciones Unidas, habida cuenta de los grandes problemas que enfrenta la comunidad internacional. Esos problemas nos impulsan a redoblar los esfuerzos por fortalecer el papel del Consejo de Seguridad para que pueda abordar mejor los desafíos a los que se enfrenta en una manera transparente y fiable. Cuatro años después del inicio de las negociaciones para ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad y mejorar sus métodos de trabajo, durante los cuales varios países y grupos de países, incluido el Grupo de los Estados Árabes, han presentado varias iniciativas, es importante avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad y tratar de lograr decisiones basadas en el consenso sobre la base del acuerdo entre los países respecto a los principios del cambio y la reforma, en particular habida cuenta de los importantes cambios que han tenido lugar en el mundo desde que se fundaron las Naciones Unidas en 1945. Sin embargo, no necesariamente debemos establecer un calendario que impida encontrar una solución integral a la reforma.

A ese respecto, el Grupo de los Estados Árabes reitera una vez más que las negociaciones intergubernamentales en el seno de la Asamblea General, de conformidad con la decisión 62/557, son la única manera de encontrar una solución en las cinco categorías de reforma, a saber, la composición, el derecho de veto, la representación regional, el número de miembros del Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo, así como la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

El Grupo de los Estados Árabes también destaca que todas esas cuestiones están estrechamente relacionadas. Las diversas negociaciones deben tener en cuenta todas esas cuestiones a fin de lograr una reforma amplia.

El Grupo de los Estados Árabes también desea reiterar que en la reanudación de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones deben incluirse todas las posturas y propuestas formuladas por los Estados Miembros durante las negociaciones. No hay duda alguna de que esa base debe servir de guía a los dos Copresidentes en su intento de reabrir las negociaciones con miras a lograr un consenso entre los Estados Miembros y realizar avances en ese sentido. El Grupo de Estados Árabes reafirma su posición de preservar la inquebrantable posición del Consejo de Seguridad y de no obstruir en modo alguno las negociaciones intergubernamentales mediante la imposición de medidas que no se basen en el consenso.

Nos enfrentamos a numerosos desafíos, entre ellos el derecho de veto. El uso arbitrario del veto por parte de algunos Estados Miembros ha dañado la credibilidad respecto de la adopción de decisiones en el seno del Consejo de Seguridad. Eso ha llevado a que a veces el Consejo de Seguridad no haya podido asumir las responsabilidades que le corresponden. Por lo tanto, el Consejo no ha podido adoptar las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. El uso del derecho de veto por parte de los miembros permanentes ha demostrado que esos países protegen sus intereses nacionales o los de sus aliados. Es cierto que, en los últimos años, el derecho de veto no se ha utilizado con tanta frecuencia como en anteriores ocasiones. Sin embargo, ha demostrado ser una forma eficaz de impedir que algunos países asuman las responsabilidades que les corresponden. A lo largo de los últimos 20 años, el derecho de veto se ha utilizado 27 veces para proteger a Israel de las consecuencias de las prácticas que lleva a cabo en los territorios palestinos ocupados.

Es crucial que mejoremos los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para hacerlo más eficaz y más transparente. Al mismo tiempo, debemos alcanzar un acuerdo sobre un reglamento permanente, dado que el que tenemos ahora es provisional. Asimismo, el número de reuniones plenarias del Consejo de Seguridad debe aumentar, a fin de fortalecer el papel de los países afectados por las cuestiones que examina el Consejo. Esas reuniones ofrecerían a los países que no son miembros del Consejo de Seguridad oportunidades concretas de participar en sus debates. Además, hay que reducir el número de sesiones privadas, que deben convertirse en la excepción, no la regla. Las decisiones y declaraciones que están a disposición del Consejo deben ser fácilmente accesibles. Las consultas con los países a los que afectan las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

deben aumentar, de conformidad con el artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas. Los comités y órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad deben facilitar la información sobre su labor. Además, el Consejo de Seguridad debe demostrar un mayor respeto por su mandato.

La posición del Grupo de los Estados Árabes con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida, a saber, que sus Estados miembros están solicitando una representación árabe permanente, así como una representación proporcional en la categoría de miembros no permanentes. Por último, el Grupo de los Estados Árabes se compromete a participar constructivamente en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales con miras a lograr un consenso que nos permita reformar amplia y efectivamente el Consejo de Seguridad.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los Cuatro: el Brasil, Alemania, la India y mi país, el Japón.

Sr. Presidente: Quisiera expresarle mi sincero agradecimiento por convocar este importante y oportuno debate. Celebro su intención de “promover un proceso digno de crédito para abordar la reforma del Consejo de Seguridad”, como mencionó en el debate general en septiembre (A/72/PV.3, *pág.6*), e igualmente esta mañana. Puede contar con nuestro pleno apoyo para hacer de este un proceso digno de crédito. También quisiera felicitar al Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, y a la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. El Grupo de los Cuatro está dispuesto a apoyarlos en el desempeño de su importante función.

Hace mucho tiempo que la reforma del Consejo de Seguridad debía haberse llevado a cabo. Si verdaderamente tratamos de preservar la credibilidad de la labor de la Asamblea General, y, ciertamente, de las Naciones Unidas en su conjunto, no hay más tiempo que perder. Ese es el primer mensaje que quisiera transmitir a todos hoy. Para destacar la urgencia de lograr progresos reales, permítaseme citar algunos hitos en la larga historia de los esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, en 1979, en el programa de la Asamblea General, se presentó una solicitud de inclusión de un tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. En segundo lugar, este año se celebra el 25° aniversario de la aprobación de

la resolución 47/62, en diciembre de 1992, en la que se solicitó al Secretario General que invitara a los Estados Miembros a presentar comentarios por escrito sobre esa cuestión. En tercer lugar, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se pidió claramente a los Jefes de Estado y de Gobierno que apoyaran una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Por último, al final del período de sesiones en curso habrán transcurrido diez años desde que la Asamblea General aprobó la decisión 62/557 para iniciar las negociaciones intergubernamentales. Lamentablemente, a pesar de todos esos esfuerzos, todavía estamos muy lejos de donde debemos estar.

Sr. Presidente: Sin embargo, nos alienta escucharlo decir, con motivo de su elección como Presidente de la Asamblea General, en el segundo trimestre de este año, que:

“Casi todos están de acuerdo en que ya es hora de transformar el Consejo de Seguridad en un órgano para el siglo XXI” (A/71/PV.83, *pág.* 3).

El Grupo de los Cuatro está de acuerdo. El Grupo no escatimará esfuerzos para traducir esas palabras en actos bajo su capaz dirección y en cooperación con otros Estados Miembros.

Mi segundo mensaje es el siguiente: las negociaciones basadas en un texto deben iniciarse de inmediato. Ese es precisamente el proceso que utilizamos aquí, en las Naciones Unidas, para traducir las palabras en hechos. De los 193 Estados Miembros, la abrumadora mayoría de 164 está de acuerdo en que se inicien negociaciones basadas en un texto. El Grupo de los Cuatro ya ha subrayado ese hecho en una declaración pronunciada en su nombre ante la Asamblea General por el representante de Alemania el pasado mes de julio (véase A/71/PV.92). También agradezco la iniciativa que tomó la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69 de presentar una carta en la que se consigna ese mismo hecho y se dejan las cosas claras en relación con la opinión de la mayoría abrumadora de la Asamblea.

El momento de limitarse a repetir declaraciones y poner de relieve las diferencias ha terminado. Teniendo eso presente, pido respetuosamente al Presidente de la Asamblea General que conceda a los Copresidentes su pleno apoyo para iniciar sin más demora negociaciones basadas en un texto. Esa no es solo la solicitud de un grupo de países, sino una necesidad para garantizar la credibilidad del proceso. Después de todo, ¿qué otras negociaciones en la historia de las Naciones Unidas han continuado durante decenios sin un texto? Las

posiciones y propuestas de los Estados Miembros están reflejadas en el documento marco y su anexo, que sirven de base para las negociaciones. Además, el documento presentado por los anteriores Copresidentes, durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, titulado “Los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose” también puede servir de referencia. El siguiente paso lógico y necesario es preparar un texto de negociación conciso y operacional, de preferencia en la forma de un proyecto de resolución. Es necesario que iniciemos negociaciones basadas en un texto ahora, y ciertamente lo antes posible durante el presente período de sesiones, a fin de disponer del tiempo suficiente para lograr progresos significativos durante el resto del período de sesiones.

Por último, quisiera recalcar que una pronta reforma del Consejo es necesaria a fin de hacerlo más legítimo, eficaz y representativo, y refleje así las realidades del siglo XXI. Para lograr ese objetivo, es necesario aumentar la representación en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Existe un apoyo generalizado de parte de los Estados Miembros a ese método de incrementar el número de miembros del Consejo de Seguridad. En su ampliación se debe tener en cuenta la contribución de los Estados Miembros al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, se debe fortalecer la representación regional en el Consejo de Seguridad, garantizando que las preocupaciones y aspiraciones de las regiones no representadas o subrepresentadas se tengan debidamente en cuenta. En particular, se debería corregir la injusticia histórica que ha sufrido África a través de la representación en las categorías permanentes y no permanentes.

El Secretario General Guterres está adoptando medidas audaces y necesarias para reformar las Naciones Unidas en sus tres pilares, para que se ajuste a la realidad del siglo XXI. El Grupo de los Cuatro apoya sus esfuerzos. Otro elemento indispensable de la reforma y del fortalecimiento de las Naciones Unidas debe ser la reforma de uno de sus órganos principales, el Consejo de Seguridad. En las propias palabras del Secretario General, la reforma de las Naciones Unidas no estará completa sin la reforma del Consejo de Seguridad. El progreso en la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental y todos los elementos están presentes. Si podemos unirlos, podremos tener éxito. Debemos tener éxito. La legitimidad, la eficacia y la representatividad del Consejo de Seguridad están en juego y, con ellos, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como dijo el Presidente Mandela, siempre parece imposible hasta que esté hecho.

Sr. Lambertini (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber celebrado este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Encomiamos su compromiso con un proceso de reforma creíble, transparente e inclusivo. Sobre la base de esos mismos principios, el grupo Unidos por el Consenso espera con interés cooperar con los nuevos Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Embajadores Nusseibeh e Imnadze. Les damos una cálida bienvenida en su nueva función y deseamos expresarles nuestro pleno apoyo en el próximo período de sesiones del proceso de negociaciones intergubernamentales.

La credibilidad de un proceso impulsado por los miembros, como las negociaciones intergubernamentales, depende de su transparencia y su carácter inclusivo. Solo a través de un proceso transparente que tenga en cuenta las voces de todos los Estados Miembros, podremos definir de manera conjunta el camino consensuado que el grupo Unidos por el Consenso considera clave para avanzar de manera concreta. Todo lo que tenemos que hacer es evitar los obstáculos que hasta ahora nos han impedido alcanzar nuestro objetivo común y trabajar con un verdadero espíritu de flexibilidad y avenencia.

A lo largo de los años, el grupo Unidos por el Consenso ha señalado sistemáticamente que el obstáculo principal para la reforma es la exigencia de un aumento en el número de miembros permanentes en el Consejo. Al mismo tiempo, hemos ofrecido una solución de avenencia que consiste en que se alargue el mandato de los miembros no permanentes con la posibilidad de una reelección inmediata, junto con una distribución más equitativa de los puestos entre los grupos regionales. Los puestos de mayor duración cumplirían el deseo legítimo de algunos Estados Miembros de contribuir más a la labor del Consejo. Ese modelo de reforma aumentaría la representación regional de la manera siguiente. África sería el grupo más grande en el Consejo reformado, mientras que la región de Asia y el Pacífico tendría el mayor aumento porcentual y se duplicaría la representación de América Latina y Europa Oriental. Nuestra propuesta de distribución también permitiría que grupos interregionales como el Grupo de los Estados Árabes tengan una representación mayor y más estable. En la reunión de las negociaciones intergubernamentales, celebrada el 8 de mayo, distribuimos un cuadro con un desglose de nuestra propuesta de representación regional. En PaperSmart, adjunta a mi declaración, se puede acceder a una copia.

Nuestra iniciativa es fruto de una visión inclusiva que estamos firmemente convencidos de que logrará un Consejo más representativo, democrático, responsable, transparente y eficaz. Por ello, nos sorprendió la oposición que algunas delegaciones expresaron el año pasado a los principios de democracia y representación. Por un lado, reveló los verdaderos motivos subyacentes del actual estancamiento. Por el otro, nos mostró con cuánta urgencia necesitamos que se examinen seriamente los principios que sustentan la reforma del Consejo de Seguridad. Sin claridad en nuestros objetivos, nunca llegaremos a nuestro destino. Esperamos que los Estados Miembros finalmente tengan la oportunidad de entablar tal debate durante este período de sesiones, allanando el camino para los próximos pasos que tendremos que dar, incluidas las negociaciones basadas en textos.

El año pasado, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron que, y cito el documento final de los Copresidentes,

“El proceso de negociaciones intergubernamentales debería basarse en el trabajo realizado en años anteriores, de modo que la convergencia aumente gradualmente con miras a obtener la mayor aceptación política posible”.

Ese documento nos permite decir inequívocamente que todos los Estados Miembros coinciden con la idea de ampliar el número de puestos no permanentes en el Consejo. Todos los Estados Miembros coinciden en que ese aumento debería favorecer a los países que pertenecen a las regiones del mundo menos representadas. Para ello, debemos agregar que un número significativo y cada vez mayor de Estados Miembros se oponen a una expansión del veto y de hecho respaldan las limitaciones en cuanto a su uso.

Para aprovechar realmente la labor de años anteriores, entonces el punto medio para una solución de avenencia que conduzca a la reforma del Consejo de Seguridad se puede trazar solo sobre la base de esos tres amplios ámbitos de acuerdo. Son los pilares de nuestro nuevo Consejo, que todos queremos que refleje la realidad del mundo contemporáneo. Sin embargo, la realidad del siglo XXI evoluciona constantemente, con la aparición constante de nuevos agentes regionales y nuevos desafíos mundiales en una nueva realidad a la que el Consejo debe adaptarse constantemente. No hay mejor garantía de esa adaptabilidad que las elecciones periódicas, lo que también haría que el Consejo de Seguridad sea más democrático, responsable e incluyente al ofrecer a todos los Estados Miembros, y no a unos cuantos

elegidos, la oportunidad de contribuir más y con mayor frecuencia a la labor del Consejo.

Después de casi 25 años de centrarse en la demanda de nuevos puestos permanentes, lo que beneficiaría solo a unos cuantos Estados Miembros, es hora de dar una oportunidad concreta a todos los Estados Miembros y ofrecer perspectivas reales a los grupos de Estados y regiones del mundo que están subrepresentados en el Consejo. No vemos ninguna posibilidad de que agregar nuevos vetos haga que un nuevo Consejo sea más eficaz, responda mejor a las crisis internacionales o sea más capaz de enfrentar los desafíos mundiales de hoy.

Sr. Presidente: El grupo Unidos por el Consenso está dispuesto a cooperar con usted, con los nuevos Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales y con todos los Estados Miembros para promover este proceso, con el objetivo común de aumentar la legitimidad del Consejo a los ojos de los miembros en general y la opinión pública internacional, aumentando así su autoridad y, a la larga, su eficacia. Estamos dispuestos a redoblar nuestros esfuerzos por lograr la reforma sin demora aprovechando las numerosas convergencias que existen entre los Estados Miembros para llegar a una reforma integral del Consejo de Seguridad que obtenga el consenso más amplio posible mediante la ampliación del Consejo aumentando el número de miembros elegidos y una mayor representación equilibrada y equitativa de los grupos regionales.

Sr. Ten-Pow (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) como contribución al debate de hoy sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

La CARICOM quisiera dar las gracias a usted, Sr. Presidente, por su decisión de nombrar a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, y al Representante Permanente de Georgia, Embajador Kaha Imnadze, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones. Quisiéramos también darles las gracias por haber aceptado el nombramiento. La CARICOM espera con interés trabajar con los Copresidentes y con los Estados Miembros para promover la labor de la Asamblea en relación con este tema del programa y reiteramos nuestro pleno apoyo al proceso. También quisiéramos dar las gracias a los Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, por la destreza con la que guiaron este proceso durante el septuagésimo primer período de sesiones.

Sr. Presidente: En su intervención ante la Primera Comisión de 2 de octubre (véase A/C.1/72/PV.2) usted exhortó a los Estados Miembros a reunir la voluntad política necesaria para lograr más avances en el contexto de nuestra labor en torno al desarme y a la seguridad internacional. Hoy, la CARICOM extiende ese llamamiento a los Estados Miembros en el contexto de su labor en la reforma del Consejo de Seguridad, pues creemos que la voluntad política es crucial para lograr avances en esta cuestión de larga data. Nos corresponde a todos demostrar nuestro compromiso con el objetivo de la reforma, pues son los propios Estados Miembros los que deben trabajar para conseguirlo.

En 1993, cuando la Asamblea General creó el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad para examinar asuntos relacionados con la reforma del Consejo de Seguridad, esa decisión se basó en el reconocimiento de la necesidad de

“revisar la composición del Consejo de Seguridad y las cuestiones conexas teniendo en cuenta el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países en desarrollo, así como los cambios en las relaciones internacionales” (*resolución 48/26, tercer párrafo del preámbulo*).

Dos decenios y medio después, esa necesidad no se ha abordado de manera exhaustiva, si bien hemos tenido infinitas oportunidades de trabajar para reestructurar el Consejo a fin de adaptarlo a la realidad actual.

La CARICOM desea que se logren avances a este respecto y creemos que ello es posible, habida cuenta del ingente número de ideas que han surgido desde el inicio de nuestros debates sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, somos conscientes de que, para progresar, es necesario plasmar esas ideas en la práctica, y numerosos Estados Miembros, incluidos los miembros de la CARICOM, han presentado propuestas y desarrollado sus posiciones sobre la manera de lograr avances en la cuestión. Además, los Estados Miembros han decidido en qué foro deben lograrse esos progresos, a saber, en las negociaciones intergubernamentales.

Hemos escuchado los argumentos en contra de un texto de negociación. Después de dos decenios y medio en los que se han registrado progresos muy escasos, la CARICOM considera que debemos centrar nuestros

debates en esas cuestiones fundamentales que nos dividen basándonos en posiciones y propuestas claramente planteadas. Una vez más, Sr. Presidente, quisiera hacer alusión a su declaración de 2 de octubre ante la Primera Comisión, en la que instó a los Estados Miembros a ser constructivos y a colaborar con todas las partes. La CARICOM está dispuesta a participar de manera constructiva, como hemos hecho siempre, y esperamos que las negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones permitan progresar ulteriormente en los avances que ya se han logrado.

Para concluir, quiero decir que la CARICOM sigue comprometida con el objetivo de reformar lo antes posible el Consejo de Seguridad. Como grupo de pequeños Estados insulares y de Estados ribereños de baja altitud en desarrollo, la CARICOM considera que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen un interés fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, por lo tanto, gozamos de una posición adecuada para contribuir a la labor del Consejo. Estamos dispuestos a trabajar con todos los Estados Miembros en pro de una rápida reforma del Consejo.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

Quisiera comenzar dando las gracias a los anteriores Copresidentes y a todos los que han realizado una excelente labor para sentar las bases de este debate. Permítame también darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por haber iniciado el debate de hoy y por haber nombrado a los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia para guiarnos en nuestras deliberaciones. Estamos en buenas manos.

Reafirmo el compromiso de los países nórdicos de participar en los esfuerzos colectivos en favor de la reforma del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de los desafíos mundiales y geopolíticos a los que se enfrentan las Naciones Unidas, es más importante que nunca garantizar la eficacia del Consejo de Seguridad. Nos sentimos alentados por el impulso de reforma que está revitalizando la labor de la Secretaría y de los Estados Miembros en la actualidad y tenemos sumo interés en escuchar a otros Estados Miembros de todas las regiones y en trabajar con ellos en apoyo de la reforma.

El Consejo de Seguridad debe ser más transparente, eficaz, responsable y representativo de lo que es en la actualidad. Para ello es preciso reformarlo. Un avance importante y conveniente sería negociar sobre la base de

un texto. Los países nórdicos respaldan una ampliación equilibrada del Consejo de Seguridad. El objetivo debe radicar en reflejar mejor las realidades geopolíticas y económicas actuales y en mejorar la representación de los países en desarrollo, en particular de África en puestos permanentes y no permanentes. En nuestra opinión, también es importante garantizar que los pequeños Estados puedan participar periódicamente como miembros elegidos del Consejo.

Quisiera asegurar a la Asamblea que los países nórdicos contribuirán a un diálogo constructivo entre los Estados Miembros, con el fin de avanzar ulteriormente durante este período de sesiones de la Asamblea General.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo L.69, un grupo diverso conformado por pequeños Estados de África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico unidos por una causa común, a saber, el logro de una reforma duradera y amplia del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: En el discurso de aceptación (véase A/71/PV.83) que usted pronunció tras haber sido elegido para presidir la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones, reconoció que el tema más recurrente de la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas es la reforma del Consejo de Seguridad. Además, subrayó que existe un amplio consenso de que ha llegado el momento de transformar el Consejo de Seguridad en un órgano del siglo XXI y expresó su intención de trabajar en estrecha colaboración con los Estados Miembros y de celebrar consultas amplias con ellos respecto de la manera de avanzar en el acuerdo que nuestros dirigentes alcanzaron en la Cumbre Mundial 2005.

Deseamos comenzar felicitándolo a usted, Sr. Presidente, por continuar ese proceso y por su carta de fecha 30 de octubre, en la que alienta a los Estados Miembros a avanzar, aprovechando los progresos alcanzados en los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. Acogemos con beneplácito el nombramiento de nuestros distinguidos colegas, el Embajador Kaha Imnadze de Georgia y la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh de los Emiratos Árabes Unidos, y les deseo mucho éxito en sus esfuerzos por impulsar este proceso que se encuentra en una coyuntura crítica. También deseo aprovechar esta oportunidad para garantizarle a usted, Sr. Presidente, y a los Copresidentes el pleno apoyo y cooperación de nuestro grupo durante el presente período de sesiones.

Las Naciones Unidas han recorrido un largo camino desde 1945. En 1979, 14 años después de la primera

ampliación del Consejo de Seguridad, se presentó a la Asamblea General una solicitud para llevar a cabo una segunda ampliación. El inicio del proceso para examinar el tema del programa relativo a la reforma del Consejo de Seguridad en la Asamblea no comenzaría hasta 1992. El 11 de diciembre de este año celebramos el vigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea, en diciembre de 1992, de la resolución 47/62, en la que se pedía al Secretario General que invitara a los Estados Miembros a que, a más tardar el 30 de junio de 1993, presentasen observaciones por escrito sobre una posible revisión de la composición del Consejo de Seguridad. También se pedía al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, para su examen, un informe en el que se recogieran las observaciones sobre el tema que hubieran formulado los Estados Miembros y se decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros”.

El proceso de negociaciones intergubernamentales empezó en 2008, más de tres años después de que nuestros líderes afirmaran inequívocamente en la Cumbre Mundial 2005 que el Consejo necesitaba una reforma sin demora. Si bien el inicio de las negociaciones intergubernamentales dio nuevas esperanzas a los pueblos del mundo, diez años más tarde nos encontramos en una encrucijada decisiva. ¿Optaremos por seguir con las así llamadas negociaciones, que se alejan de la práctica habitual de las Naciones Unidas y son una excepción manifiesta a las normas aceptadas internacionalmente? El Grupo L.69 opina que es responsabilidad de todos los miembros de la Asamblea General y de usted, Sr. Presidente, impedir la continuidad de eses proceso ineficaz. En ese sentido, acogimos con satisfacción su intención expresada en la inauguración del debate general del septuagésimo segundo período de sesiones de promover un proceso digno de crédito para acometer la reforma del Consejo de Seguridad.

Si realmente nos preocupa la credibilidad de las negociaciones intergubernamentales, debemos empezar a aplicar, sin demora, las prácticas de negociación habituales de las Naciones Unidas. De lo contrario, no solo pondremos en peligro todo el proceso, sino que también permitiremos que una minoría se apropie del proceso utilizándolo como vehículo para mantener el *statu quo*. Ese no es el propósito del mandato de las negociaciones intergubernamentales. Por el contrario, su mandato consiste en buscar una solución con la que

todos estén de acuerdo en relación con las cuestiones de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento de del número de sus miembros. Por tanto, apoyamos un enfoque basado en soluciones para llevar hacia delante el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Deseamos señalar a la atención de la Asamblea el documento A/72/510, que contiene una carta remitida por el Grupo L.69 al Presidente de la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones. En los anexos I y II de la carta se detalla el amplio apoyo de 164 Estados Miembros al inicio de negociaciones basadas en un texto. En respuesta a la afirmación de que solo unos pocos países han participado en el proceso de negociaciones intergubernamentales, demostramos que más de 180 países han participado en el proceso desde que comenzó. También hemos observado algunos intentos por utilizar los argumentos a favor de las negociaciones basadas en un texto para desacreditar las posiciones de otros grupos. El llamado a redactar un texto que sirva de base a las negociaciones no es una exigencia, sino un reflejo de responsabilidad común. La necesidad de un proceso gradual y normalizado no es un logro en sí mismo, sino una necesidad práctica. Hemos comprobado que, sin un texto que sirva de base al proceso, sin un texto para hacer un seguimiento de la evolución y recapitular las posiciones, este proceso anormal podría obstaculizar los sinceros intentos de participación de los Estados Miembros. Durante las últimas negociaciones intergubernamentales pudimos comprobar cómo este peculiar enfoque puede crear una confusión innecesaria y una representación o comprensión erróneas e involuntarias de las posiciones de los Estados Miembros al no quedar constancia de la evolución de las posiciones con el paso del tiempo.

A lo largo de los años, hemos debatido hasta la saciedad sobre las cinco cuestiones clave. Nos hemos reunido, analizado y escuchado una y otra vez las posiciones y propuestas de todos los grupos y Estados Miembros. ¿Hacia dónde vamos ahora? Esa es la pregunta que debemos responder antes de empezar como siempre nuestra próxima ronda de las llamadas negociaciones sobre esta importante cuestión.

Por último, Sr. Presidente, su lema ha sido el de enfocar los ojos en la importancia fundamental de los pueblos, y con razón. Se nos ha enviado aquí para intervenir en favor de nuestros pueblos. Nuestra participación en las negociaciones intergubernamentales no es un ejercicio intelectual. Somos responsables ante nuestros contribuyentes del uso de sus dólares ganados con

esfuerzo. Con un espíritu de transparencia y apertura, ha llegado el momento de que por lo menos mostremos al mundo lo que llevamos debatiendo durante tantos años. Tienen derecho a saber en qué punto nos encontramos y si estamos más cerca de cumplir nuestros objetivos. Si estamos progresando, las personas deben verlo. Si no estamos progresando, también se les debe explicar qué es lo que está obstaculizando el proceso. Es lo mínimo que debemos a nuestros electores, los habitantes del mundo. A ese respecto, las decisiones que adoptemos en la Asamblea tendrán una repercusión determinante en las vidas de nuestros jóvenes.

Nuestro Grupo considera que la ampliación de las categorías de número de miembros, tanto permanentes como no permanentes, sirve para reflejar mejor las realidades del mundo actual y para que el Consejo de Seguridad sea más responsable, representativo, transparente y, lo que es más importante, más pertinente. En ese sentido, la cuestión de la representación de África en ambas categorías, a saber, permanente y no permanente, debe debatirse en la Asamblea, en consonancia con la posición común africana.

Por último, Sr. Presidente, espero que gracias a su asesoramiento y compromiso activo podamos sacar hacia delante el proceso, como usted mismo dijo. Creemos que la validez de ese compromiso quedará reflejada en la formulación de un texto de negociación que sirva para revitalizar el proceso de negociaciones intergubernamentales y sienta las bases de una reforma rápida y coherente.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por sus excelentes observaciones preliminares, en las que articuló su compromiso de llevar a cabo un proceso de reforma digno de crédito. Se ha creado el marco idóneo para nuestro examen del tema 122 del programa, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes del Japón, en nombre de las naciones del Grupo de los Cuatro, y de San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo L.69 de países en desarrollo. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Nos reunimos para celebrar el debate anual sobre este tema del programa por vigésimo quinta vez consecutiva, a pesar de la rápida evolución que observamos en nuestro entorno. En una clasificación futurista de los cambios del siglo XXI se llegó a la conclusión de que entre los años 2000 y 2014 el total de los cambios que afectan

a nuestras vidas equivalía a todos los cambios que se habían producido durante el siglo XX. También predijo que, según su ley de aceleración de las recurrencias, para el año 2021 en la mitad de tiempo se producirá otra serie de cambios equivalente a la serie del siglo XX. Obviamente, parece que olvidó estudiar la práctica y evolución de este tema del programa, que permaneció inalterado durante años antes del año 2000 y después del año 2014. Este tema del programa es una muestra de la ausencia de una evolución gradual en nuestro enfoque uniforme, que es ajeno al ritmo de los cambios que nos rodean. Como diplomáticos multilaterales, estamos acostumbrados a los procesos de castigo, pero es la primera vez que un proceso se convierte en un castigo, como en este caso.

Si ese es el nuevo concepto de normalidad, no augura nada bueno para el multilateralismo. Las bases normativas de la cooperación multilateral nunca han demostrado tanta debilidad como en este caso. Si la más representativa de las instituciones multilaterales que existen avanza a duras penas, celebrando reuniones y publicando informes que ni siquiera suponen una mínima mejora marginal, y habida cuenta de que la brecha entre la demanda de gobernanza mundial y la escasez de respuestas proporcionadas por las instituciones multilaterales existentes va en aumento, debemos preguntarnos si lo que estamos viviendo no serán síntomas de una recesión del multilateralismo. El ejemplo más claro de la profundidad de la crisis del multilateralismo es la inoperancia del Consejo de Seguridad, que ya no refleja las realidades contemporáneas y, por tanto, sufre a una crisis de legitimidad y credibilidad. Del mismo modo, no hay mejor ejemplo de la inercia institucional que se resiste a la adaptación constructiva que la incapacidad para traducir los debates en un texto que sirva de base a las negociaciones, pese a los diez años de denominadas negociaciones intergubernamentales, autorizadas por la Asamblea General, y el propio examen anual por la Asamblea del tema del programa que se lleva realizando desde 1993.

En estos momentos en que la proliferación de las amenazas transnacionales, la intensificación de la interdependencia económica y el deterioro de la degradación ambiental requieren la adopción de medidas multilaterales efectivas, no hemos logrado dar una respuesta coherente a una cuestión tan importante como la reforma del Consejo de Seguridad. Esto es una señal de que los envejecidos pilares del orden multilateral establecido se están agrietando y derrumbándose a nuestro alrededor, incapaces de responder a la necesidad de cambio.

Es incuestionable que las reformas tienden a generar nuevas reformas. Este año, el Secretario General ha

preparado un conjunto amplio de propuestas de reforma, entre otras cosas, en la esfera de la paz y la seguridad. Ninguna reforma de la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas estará completa sin una reforma del Consejo de Seguridad. Se puede decir sin temor a equivocarse que un Consejo sin reformar podría menoscabar el progreso en otras esferas de esa progresión. Por tanto, ha llegado el momento de incluir el progreso en la reforma del Consejo de Seguridad en una agenda de reforma de gran alcance durante este período de sesiones de la Asamblea General.

¿Qué medidas concretas deberíamos tomar para aprovechar esta oportunidad? En primer lugar, como dijo en una ocasión un Primer Ministro francés, el Sr. Georges Clemenceau, la guerra es demasiado importante para dejársela a los generales. En la actualidad, la diplomacia parece haberse convertido en algo demasiado importante para dejársela a los diplomáticos. No tiene motivo para ser algo negativo. Los desafíos contemporáneos exigen esfuerzos concertados no solo por parte de los Gobiernos, sino de sociedades enteras. Así, la sociedad a nivel más general podría aumentar su participación en el proceso diplomático. Quizás deberíamos considerar distintas opciones para abrir el proceso, a fin de que los demás sepan qué es lo que está impidiendo que los debates en curso ni siquiera permitan empezar a redactar un texto para la negociación. La transparencia en la labor de los diplomáticos es una adaptación que podría resultar útil en nuestro camino hacia el progreso en este mundo en mutación.

En segundo lugar, las diferencias entre los que abogan por el cambio y los defensores del *statu quo* son una pauta recurrente en toda iniciativa de reforma. En los anexos del documento A/72/510 se detallan los requisitos mínimos necesarios para iniciar cualquier proceso de reforma. Contar con un texto para la negociación no solo es una exigencia de la mayoría, sino que, como acaba de decir el representante de San Vicente y las Granadinas, es responsabilidad de todos los Miembros. Un proceso normalizado por sí solo no garantiza los resultados. Es una expresión de la buena voluntad y sinceridad de todos los Miembros. Ha llegado el momento de llevar a cabo un proceso normal, con un texto básico y un registro donde conste lo que ha dicho cada uno, para ayudarnos a todos a comprender las posiciones de los demás con mayor claridad y respeto.

En tercer lugar, deseo felicitar al Presidente por haber empezado a ejercer la dirección de ese proceso con el bienvenido nombramiento como Copresidentes de nuestros colegas los Embajadores Imnadze, de Georgia,

y Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos. Les deseamos mucho éxito en sus esfuerzos. Esperamos que su liderazgo nos permita seguir hacia delante con el proceso con valentía. Ya hemos tenido más que suficientes rutinas, continuidad y declaraciones, y demasiadas pocas iniciativas, flexibilidad y resultados. Pedimos a los Copresidentes que sustituyan las rutinas por iniciativas, la continuidad por flexibilidad y las declaraciones por resultados. Solo entonces los diplomáticos podrán hacer lo que el filósofo Edmund Burke definió como cosas que los hombres inteligentes y de buena voluntad desearían que se hubieran hecho hace cinco o diez años. Esa oportunidad está a nuestro alcance. Como siempre, nos corresponde a nosotros tomar la decisión.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Embajadores Jinga y Khiari por su hábil conducción del proceso de reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones, y acoger con gran satisfacción el nombramiento por el Presidente de los Embajadores Imnadze y Nusseibeh para los puestos de Copresidentes, con miras a llevar hacia delante el proceso durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Les deseamos mucha suerte, porque la van a necesitar.

Si bien tengo mis dudas respecto a si debería comenzar con un apunte negativo, debo expresar mi decepción ante la falta de mayores avances en la reforma del Consejo. Durante los tres períodos de sesiones anteriores hemos adoptado medidas constructivas para llevar a cabo reformas ambiciosas, importantes y necesarias. Los debates al respecto han constituido una base útil para alcanzar un entendimiento mutuo y encontrar un terreno común. Sin embargo, no hemos podido proceder con la reforma concreta relativa a la cuestión clave de la composición.

La posición de Australia respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Llevamos muchos años defendiendo la reforma del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo, al igual que el de la reforma de otros elementos de las Naciones Unidas, es asegurarse de que cumple su propósito. Esto debería considerarse como una necesidad, no un accesorio opcional. Para ser pertinente y eficaz, el Consejo debe reflejar mejor las realidades geopolíticas actuales, con mayor representación para Asia, África y América Latina. Apoyamos el aumento de los puestos de las categorías permanente y no permanente. Dicho aumento no debe entorpecer la capacidad del Consejo para actuar con prontitud y decisión, sino que debe producirse dentro de unos límites e ir acompañado de mejoras en los métodos de trabajo del

Consejo. Australia siempre ha sostenido que los métodos de trabajo del Consejo deben reflejar mayor transparencia, mejor coordinación con la Asamblea General y una mejora en las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Australia también insta a todos los Estados Miembros, en particular a los cinco permanentes, a que suscriban el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como la declaración complementaria de Francia y México, en la que se pide moderación en el uso del veto en situaciones de atrocidades en masa. Esas dos iniciativas comunes han formado uno de los pocos pasos concretos y bienvenidos que se han tomado en los últimos años para la reforma del Consejo.

Acogemos con agrado las medidas prácticas identificadas en el documento titulado “Elementos de convergencia sobre dos cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad: la relación entre el Consejo y la Asamblea General, y la composición de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo” y el documento posterior titulado “Elementos comunes y cuestiones para su examen ulterior sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Instamos a los Estados Miembros a proceder a su aplicación sin demora. Ello incluye avanzar hacia el inicio de negociaciones basadas en textos, aprovechando así el impulso y demostrando nuestro compromiso con el establecimiento de esas reformas. Si no damos colectivamente este próximo paso, y simplemente reiteramos posiciones bien conocidas, pondremos en tela de juicio este proceso de reforma. Si el producto final de nuestras deliberaciones es otro documento de elementos, se pondrá en duda la credibilidad y la pertinencia del proceso.

El Consejo de Seguridad debe cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos que puede actuar de manera eficaz cuando sea necesario. Observamos en particular su respuesta a las recientes provocaciones de parte de Corea del Norte. Sin embargo, el Consejo de Seguridad, al igual que otras partes de la estructura multilateral, debe ser capaz de adaptarse a los cambios en el panorama mundial. No puede actuar en un vacío. En aras de la credibilidad de las Naciones Unidas, es necesario que emprendamos una reforma significativa del Consejo, especialmente sobre la crucial cuestión de su composición.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): El deterioro de las situaciones humanitarias pone en peligro

la estabilidad regional e internacional. Los posibles crímenes atroces cometidos en Myanmar, Siria, el Yemen y otros lugares exige una intervención unificada del Consejo de Seguridad para lograr la paz, la seguridad y la rendición de cuentas. El Consejo, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, cuenta con poderosos instrumentos para aliviar el sufrimiento humano y mantener la paz y la estabilidad. Sin embargo, con frecuencia no está a la altura de las esperanzas que los pueblos de todo el mundo depositan en él. Con demasiada frecuencia no puede utilizar los poderosos instrumentos conferidos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Ello socava la percepción no solo del propio Consejo, sino de las Naciones Unidas como organización.

La acuciante necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es indiscutible. Todos lo hemos dicho una y otra vez, incluso al más alto nivel político. No obstante, en cuanto a la cuestión de la ampliación, no puede haber perspectivas de progreso mientras prevalezcan las opiniones profundamente arraigadas en las partes enfrentadas del debate. Sin ninguna indicación de flexibilidad, es difícil imaginar el camino que conviene seguir. De hecho, debemos cuestionar los fundamentos del proceso en el que estamos inmersos. Damos las gracias a nuestros colegas de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia por haber asumido la difícil tarea de la conducción de nuestras deliberaciones. Les prestaremos nuestro pleno apoyo y esperamos que sean innovadores y audaces en su labor.

Como es bien sabido, hemos propuesto un modelo de ampliación que esperamos pueda proporcionar una solución intermedia en el debate, añadiendo puestos del Consejo de larga duración, de 8 a 10 años, que podrán optar a la reelección inmediata. Entre otros elementos principales de nuestra propuesta figuran que no haya nuevos derechos de veto, una cláusula de examen sólido y una cláusula basculante que prohíba a los Estados Miembros que han perdido unas elecciones a puestos de larga duración presentarse a puestos de corta duración.

La ampliación del Consejo no equivale a la reforma. Quién integra el Consejo es sin duda una cuestión esencial para su credibilidad y la forma en que se percibe. La manera en que el Consejo lleva a cabo sus actividades cotidianas y sus funciones no es menos importante. Junto con los Estados con ideas afines, siempre hemos trabajado arduamente para ayudar al Consejo a mejorar en ese sentido, y hemos obtenido resultados positivos. La creación de un Ombudsman para el régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, por ejemplo, fue una iniciativa que tuvo su origen fuera del Consejo de Seguridad.

Otra iniciativa clave en ese sentido es el código de conducta sobre la acción del Consejo en materia de crímenes atroces en masa. Tuvimos el honor de encabezar los esfuerzos del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia que llevaron al código de conducta, que hasta la fecha ha sido adoptado por 114 Estados, que se han comprometido a adoptar medidas para detener y evitar los crímenes atroces cuando actúan como miembros del Consejo. Así lo harán mediante su compromiso de adoptar medidas en ese sentido y también al no oponerse a propuestas dignas de crédito presentadas en el Consejo con ese fin. Entre las situaciones recientes de importancia con respecto a esta cuestión figuran las de Myanmar, Sudán del Sur y el Yemen, por citar solo algunas. Nos satisface ver que el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad información pertinente para la adopción de medidas. No obstante, el Consejo ha respondido a un ritmo desalentadoramente lento. Creemos que suscribir el código de conducta es el mínimo compromiso que podríamos esperar de cualquier miembro del Consejo. Por lo tanto, en el futuro apoyaremos candidaturas para el Consejo de Seguridad únicamente de los Estados que hayan firmado el código de conducta. Instamos también a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran cuanto antes al código de conducta.

Sr. Inguanez (Malta) (*habla en inglés*): Malta se asocia a la declaración formulada anteriormente por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Quisiera agregar las observaciones siguientes a título nacional.

Sr. Presidente: Queremos también sumarnos a los demás oradores para darle las gracias por haber iniciado este debate, y para felicitar a los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante este período de sesiones. Quisiéramos garantizarles el apoyo de Malta y una participación constructiva en el proceso.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión delicada y sensible. No podemos pasar por alto la magnitud del desafío. No cabe duda de que están en juego intereses estratégicos, lo que hace que el proceso sea lento y agotador. Eso es inherente a las cuestiones de la reforma que se examina, pero no debe disuadirnos de adoptar un enfoque inclusivo y transparente. Por el contrario, eso quizás sea incluso más esencial. Cuanto más debatamos, más exploraremos ideas y más nos percataremos de las consecuencias a corto y largo plazo de lo que estamos abordando. Sostenemos que no es aquí ni mediante un texto que tendremos la oportunidad y

el momento de entender verdaderamente las repercusiones, las dificultades operacionales y las consecuencias de las propuestas sobre la mesa. No es aquí donde tendremos el tiempo para analizar las repercusiones de nuestras ideas a fondo. Por el contrario, solo con tiempo tendrá lugar la reflexión calmada, verdadera y objetiva reflexión sobre la complejidad y sus posibles efectos futuros. Es el tiempo el que permitirá que se desarrollen los debates y alcancen la madurez. Es el tiempo el que permitirá a los Estados Miembros reflexionar y comprender cómo se desarrollará la diplomacia multilateral en los próximos años apoyando una opción u otra.

Entretanto, en un espíritu positivo y constructivo, el grupo Unidos por el Consenso ha procurado desarrollar a lo largo de los años una propuesta que integre un enfoque de consenso. Ha tratado de llegar a todos los Estados e incluir sus preocupaciones, sin perjuicio de los que consideramos los principios esenciales de la reforma. El proceso de reforma es un esmerado ejercicio impulsado por los Estados Miembros. Malta reconoce que lo que estamos examinando en el proceso se refleja en los Miembros de las Naciones Unidas de manera individual y colectiva. Además, afirmamos que lo que estamos examinando aquí afecta y va más allá de los intereses y las posiciones de los Estados Miembros. Por consiguiente, es importante que al buscar los medios para que la Organización refleje las realidades de hoy, no podemos descuidar los objetivos fundamentales de la reforma, a saber, optimizar su democracia orgánica, la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la representación. Este ejercicio de reforma es sobre sembrar las semillas, estemos o no de acuerdo con ellas, para un nuevo orden multilateral. Solo así podemos reajustar el sistema sin crear nuevos desequilibrios.

Malta considera que el objetivo de nuestra reforma debería ser, por encima de todo, un aumento de la representación equitativa en relación con los Estados Miembros en un Consejo ampliado, teniendo en cuenta las nuevas realidades de hoy. No obstante, al hacerlo, también debemos reajustarnos con respecto a la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas; los Estados grandes, medianos y pequeños. Los Estados pequeños tienen un interés particular en velar por que en el futuro el multilateralismo deje espacio suficiente para ellos. Los Estados pequeños tienen interés en ver que el marco multilateral no termine integrado por un núcleo más amplio y más fuerte y una periferia más débil. Los Estados pequeños quieren desempeñar su papel, pero no en la periferia. Somos conscientes de las dificultades que entraña. Sin embargo, seguimos abrigando la esperanza

de que gane el pragmatismo. Nada puede impedir que sigamos trabajando para investigar en términos prácticos qué podemos lograr juntos, qué podemos mejorar y hasta qué punto podemos hacerlo. En ese sentido, esperamos con interés las negociaciones de este año.

Sr. Ja Song Nam (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento por los esfuerzos de los representantes de Rumania y Túnez, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad el año pasado.

La cuestión de la reforma del Consejo es una cuestión importante y urgente, dada la compleja situación internacional actual, y la necesitamos para poder construir un mundo de paz y estabilidad. En la actualidad, los principios fundamentales de las relaciones internacionales —igualdad, soberanía y respeto mutuo— tal como se establecen en la Carta de las Naciones Unidas son objeto de graves violaciones. Los Estados soberanos son abiertamente objeto de injerencias, intervenciones militares y masacres en el ámbito internacional. Bajo el pretexto de las denominadas no proliferación y lucha contra el terrorismo, el terrorismo patrocinado por un Estado y las conspiraciones contra Estados soberanos son cada vez más flagrantes. Se están estableciendo fuerzas terroristas a escala mundial y las consecuencias catastróficas de ello están dando lugar a una desastrosa situación en materia de refugiados.

Situaciones como estas, que afectan gravemente a la paz y la seguridad mundiales, las causan los Estados Unidos de América, que utilizan su posición privilegiada como miembro permanente del Consejo de Seguridad y su influencia política para aplicar su estrategia de dominación mundial. Los Estados Unidos, la mayor Potencia nuclear del mundo, han seguido amenazando con el uso de armas nucleares contra la República Popular Democrática de Corea, un hecho sin precedentes históricos, y han denunciado las medidas de seguridad que hemos tomado como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales mientras continúan imponiendo sanciones y resoluciones ilícitas, una tras otra. Lo que es más grave, el Consejo de Seguridad, que es responsable de la paz y la seguridad mundiales, ha hecho caso omiso de las amenazas nucleares y los ejercicios de guerra nuclear que los Estados Unidos han llevado a cabo contra la República Popular Democrática de Corea durante medio siglo, y no ha adoptado ni una sola medida para garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea.

Asimismo, condenamos en los términos más enérgicos las observaciones que acaba de hacer la representante

de Australia acerca de la República Popular Democrática de Corea. Ese país simplemente sigue el juego de los Estados Unidos sin saber nada de la realidad de la situación en la península de Corea.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea insiste en la necesidad de la reforma total del Consejo de Seguridad. Deseamos aclarar nuestra posición de principios de la manera siguiente. En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe centrarse en garantizar la imparcialidad, la objetividad y la democracia. Actividades como la aprobación de resoluciones que justifican y legitiman la agresión de ciertos países contra otros, en violación de la verdad y la justicia, no deben seguir tolerándose.

En segundo lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe garantizar la plena representación de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como de los países en desarrollo. No cabe duda de que los más de 120 países del Movimiento de los Países No Alineados y en desarrollo, que constituyen una mayoría en las Naciones Unidas, deben tener plena representación en el Consejo de Seguridad. Como se puede apreciar a partir de los resultados de las negociaciones intergubernamentales, transcurridos 10 años desde que la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad se abordara por primera vez, la situación no ha cambiado debido a las opiniones divergentes de diversos países. En esas circunstancias, la única forma de ajustar el desequilibrio en el Consejo es aumentar el número de escaños no permanentes.

Nunca deberían tolerarse las actividades del Japón para lograr la condición de miembro permanente en el Consejo de Seguridad. El Japón es un importante Estado criminal, que ha invadido militarmente muchos países asiáticos y ha cometido atroces e inimaginables crímenes de lesa humanidad y crímenes de esclavitud sexual en particular. El hecho de que el Japón, que niega esos crímenes inhumanos y que ahora está mostrando tendencias hacia el militarismo, esté tratando de obtener un escaño permanente en el Consejo es grotesco y una afrenta a la comunidad internacional.

De este modo, la delegación de la República Popular Democrática de Corea ha aclarado su posición de principios sobre la reforma del Consejo de Seguridad y expresa la esperanza de que los esfuerzos prolongados de la comunidad internacional por reformar el Consejo de Seguridad den frutos.

Sr. Skinner-Klée Arenales (Guatemala): Primero permítaseme expresar nuestras vivas felicitaciones

por la designación de los Representantes Permanentes de Georgia, Embajador Kaha Imnadze, y los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, como Copresidentes de estas negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que bajo su liderazgo y con su capacidad podremos avanzar en cuanto a encontrar consensos sobre este tema tan trascendental. Deseo, por supuesto, agradecer también el buen trabajo previo realizado por los Representantes Permanentes de Túnez y de Rumania, así como los elementos de consenso que tuvieron a bien proporcionarnos en las pasadas negociaciones.

Mi delegación renueva su compromiso con el trabajo del proceso de reforma sobre el Consejo de Seguridad a fin de hacerlo un proceso participativo, exhaustivo, transparente y equitativo, pero, sobre todo, viable y ajustado al mundo contemporáneo y sus desafíos. En efecto, las instituciones no pueden permanecer estáticas o quedar petrificadas en un momento histórico, sino que deben estar preparadas para el cambio a modo de evolucionar efectivamente para enfrentar las circunstancias y los retos a los cuales deben responder. Es incuestionable que la realidad política y económica mundial de 1945 no es conmensurable con la realidad actual, como tampoco lo fue la de 1965, por lo que es procedente e imposterizable revisar la estructura y el funcionamiento de este órgano. Por eso creemos que el Consejo de Seguridad debe contar con la suficiente flexibilidad y la capacidad para responder a los desafíos actuales y ser eficiente, representativo y transparente. Por tanto, si deseamos que el Consejo mantenga su vigencia y su legitimidad, y cumpla la responsabilidad que tiene asignada por la Carta de las Naciones Unidas, debemos estar dispuestos a aceptar que el *statu quo* no es una opción.

De tal cuenta, el principal objetivo de la reforma debe ser asegurar que el Consejo de Seguridad pueda responder adecuadamente a cualquier amenaza a la paz y la seguridad internacionales en esta coyuntura mundial. Pero ante la inercia prevalece la parálisis, lo cual expone al Consejo a una progresiva pérdida de relevancia o bien demuestra su contumacia frente a la fuerza normativa de los hechos —la *realpolitik*—, lo que supone una mayor amenaza al orden mundial.

Esta parálisis, por ejemplo, se ha hecho cada vez más evidente con el uso o la amenaza del uso del veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y lejos de favorecer la defensa del interés colectivo con argumentos que facilitarían el consenso, la no aquiescencia de los miembros permanentes ha obstruido y desvirtuado el interés común, ha fomentado a la vez

la división entre los miembros del Consejo, todo lo cual se ha traducido en la abdicación de las graves responsabilidades que le competen. Más aún, con el paso del tiempo, hemos comprobado que las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones durante la Conferencia de San Francisco de 1945 con respecto al veto eran plenamente válidas y justifican aún más el examen de este tema. Por eso, Guatemala cuestiona si el veto debe ser permitido o no, e incluso si es deseable que otros Estados ostenten el mismo derecho en el marco de la reforma a este órgano. Una primera aproximación para evitar este impedimento son las propuestas de Francia y México relativas a una declaración para restringir el uso del veto, junto al código de conducta sobre la actuación que idealmente debe observar el Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Por eso creemos que ese aporte que hicieran esas delegaciones es una valiosa opción.

Sabemos que todo cambio es difícil, y por eso creemos que el proceso de negociación intergubernamental debe servir para avanzar de manera gradual en una reforma paulatina que comprenda la integración y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Solo con el compromiso y la voluntad política de todos los Estados Miembros, sin imposiciones, podremos alcanzar ese objetivo. Nuestro enfoque colectivo debe estar orientado a lograr un acuerdo viable y práctico a través de un proceso en el cual todos estemos dispuestos a ser flexibles y transparentes, pues es el único terreno común que podrá adecuar al Consejo de Seguridad a las circunstancias actuales y a los retos futuros.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se asocia a la declaración formulada por el Representante Permanente del Japón en nombre del Grupo de los Cuatro, y el Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69, y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

El debate de este período de sesiones sobre este tema es particularmente oportuno, ya que se celebra al mismo tiempo que otros debates más amplios sobre las reformas que el Secretario General desea realizar en las Naciones Unidas. La necesidad de modernizar las Naciones Unidas y situarlas en mejores condiciones de afrontar los retos actuales subyace a esas propuestas. Esperamos que entre esas reformas se incluya una democratización del sistema de las Naciones Unidas, que no se logrará a menos que se realice una reforma del Consejo de Seguridad. Nos complace que, en enero, en Addis Abeba, el Secretario General António Guterres reiterara el punto de vista de su predecesor, Kofi Annan,

de que “ninguna reforma de las Naciones Unidas será completa sin la reforma del Consejo de Seguridad”. Ningún intento de reformar las Naciones Unidas y adaptar sus estructuras a las realidades actuales puede soslayar la reforma del Consejo de Seguridad.

En la sesión de apertura del debate general de este año, el Presidente Michel Temer también puso de relieve la necesidad imperiosa de reformar las Naciones Unidas. Destacó que

“[e]s especialmente necesario ampliar el Consejo de Seguridad a fin de adaptarlo a las realidades del siglo XXI. Es urgente que escuchemos la voluntad de la abrumadora mayoría de la Asamblea General” (A/72/PV.3, *pág.* 8).

El Brasil no fue el único en subrayar la urgente necesidad de reformar el Consejo de Seguridad en el debate general. Un número considerable de países también expresaron preocupación por la estructura obsoleta de la composición actual del Consejo y se refirieron a la necesidad de adaptarla a las realidades contemporáneas. Muchos señalaron su ineficacia y su parálisis a la hora de hacer frente a los desafíos más acuciantes para la paz y la seguridad. Ello plantea un gran riesgo para su credibilidad y su legitimidad. Cabe destacar que la gran mayoría de esas declaraciones procedieron de países en desarrollo, que están insuficientemente representados en el órgano más poderoso de toma de decisiones de las Naciones Unidas. Ya es hora de corregir esa infrarrepresentación, especialmente de los países de África, que es el único continente que no tiene un puesto permanente en el Consejo.

Sr. Presidente: Acogemos con agrado el compromiso que manifestó en la apertura del debate general de este período de sesiones de promover “un proceso digno de crédito para abordar la reforma del Consejo de Seguridad” (A/72/PV.3, *pág.* 6). El Brasil felicita al Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, por su labor como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, y celebra el nombramiento de los Embajadores Kaha Imnadze, de Georgia, y Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, como Copresidentes para el período de sesiones en curso. Como siempre, pueden contar con el pleno apoyo del Brasil en su empeño.

El Brasil espera que en el actual período de sesiones la Asamblea General aproveche los progresos realizados durante sus períodos de sesiones sexagésimo noveno a

septuagésimo primero. Los documentos presentados por los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante esos períodos de sesiones constituyen una base sólida para las negociaciones basadas en textos, que son el siguiente paso lógico en el proceso. Los ejercicios de años anteriores demostraron que es posible lograr la convergencia y nos ayudaron a determinar dónde subsisten las lagunas más amplias. Sin embargo, no debemos abstenernos de redactar un documento conciso que también refleje las distintas opiniones. En eso consiste precisamente la negociación: en tratar de encontrar un común denominador sobre las esferas en las que no necesariamente convergemos. Esperamos que durante el actual período de sesiones se inicien negociaciones basadas en un texto a fin de orientar las negociaciones intergubernamentales hacia un resultado concreto que se espera desde hace mucho tiempo.

Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Queremos darle las gracias por haber convocado este debate plenario para examinar la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Filipinas celebra que la Asamblea General haya reafirmado su función primordial en esa cuestión y su determinación de proseguir las negociaciones de inmediato. Contamos con su liderazgo para garantizar la continuidad de los progresos que se han alcanzado en los últimos años.

Deseamos también aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos por haber sido nombrados recientemente Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que se hará todo lo necesario a fin de llevar a cabo las negociaciones en beneficio de todos los Estados Miembros.

Quiero reiterar el apoyo de Filipinas a la ampliación del Consejo de Seguridad con un aumento del número de miembros permanentes y no permanentes, o miembros electos del Consejo de Seguridad. Filipinas apoya la propuesta de aumentar a 27 el número de miembros del Consejo. Creemos que un mayor número de miembros reflejaría mejor las realidades geopolíticas del siglo XXI y contribuiría al cumplimiento del mandato del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El equilibrio en la representación geográfica es fundamental para un Consejo de Seguridad ampliado, teniendo en cuenta el tamaño de las poblaciones de los grupos regionales. Debemos asegurarnos de que el Consejo sea el único lugar en el que se escuchen las

voces de todos los pueblos del mundo. En ese contexto, quisiera destacar la situación del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. El Grupo representa casi el 60% de la población total de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, con 54 Estados Miembros, representa el 28% del total de Miembros de las Naciones Unidas. En las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, los países de Asia y el Pacífico aportan aproximadamente el 40% del total de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo esas operaciones. Sin embargo, en el Consejo de Seguridad el Grupo representa solo el 20% del número total de puestos, es decir, solo tres puestos —uno permanente, dos elegidos— de los 15 puestos. Debemos abordar esa representación insuficiente, a fin de que el Consejo de Seguridad sea verdaderamente representativo de los intereses de los pueblos del mundo.

Un reto fundamental que un Consejo de Seguridad ampliado debe abordar es cómo seguir siendo efectivo y eficiente. Un Consejo ampliado debe estar en condiciones de actuar con rapidez y decisión, con los más altos niveles de rendición de cuentas, coherencia, transparencia y fidelidad a la confianza asignada por el mayor número de Miembros de las Naciones Unidas. Si bien toda expansión podía obstaculizar la eficacia y la eficiencia del Consejo, mi delegación considera que priorizar las cuestiones fundamentales, en particular la reforma y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, podría proporcionar un antídoto a cualquiera de esas preocupaciones.

Filipinas también reitera su opinión de que el derecho de veto no tiene cabida en el Consejo de Seguridad del siglo XXI. No debe otorgarse a ningún Estado Miembro el privilegio especial de ejercer el derecho de veto, ya que constituye una violación directa del principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, consagrado en la Carta. Apreciamos que la cuestión del veto es el mayor reto en nuestra labor para reformar el Consejo de Seguridad. Si bien la abolición del veto sigue siendo nuestra aspiración, todos debemos estar dispuestos a dar pequeños pasos que esperamos nos acerquen a ese objetivo. Con ese fin, Filipinas está dispuesta a examinar las formas de racionalizar el uso del derecho de veto por los miembros permanentes del Consejo. Apoyamos el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana, que establece excepciones al derecho de uso del derecho de veto. También apoyamos la propuesta de que la extensión del derecho de veto a los nuevos miembros permanentes del Consejo se decidirá en el marco de una revisión.

Entendemos que eso significa que los nuevos miembros permanentes no ejercerán el derecho de veto hasta tanto se haya concluido dicho examen.

A lo largo de los años, ya ha habido una considerable cantidad de trabajo realizado sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de que nuestros importantes esfuerzos den resultados concretos. Filipinas considera que el inicio inmediato de negociaciones basadas en textos, según lo solicitado por muchos Estados Miembros, es un paso en la dirección correcta. Consideramos que es una forma de alcanzar nuestra aspiración por un Consejo de Seguridad verdaderamente representativo y eficaz.

Sr. Masuku (Swazilandia) (*habla en inglés*): Aquí estamos en un período de sesiones más de muchos en el que se está examinando el tema que hoy nos ocupa. Felicito a la Asamblea General por mantener sistemáticamente este asunto en el punto de atención, y también deseo encomiar a los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad por la labor que han realizado hasta ahora para avanzar en el debate sobre la cuestión. En el mismo sentido, damos la bienvenida a los nuevos Copresidentes, y prometemos nuestro apoyo al asumir su tarea monumental.

Nos adherimos a la declaración formulada por el representante de la República de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África, y acogemos con beneplácito esta oportunidad para estudiar más detalladamente la cuestión a título nacional.

El Consejo de Seguridad desempeña un papel clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es el brazo de las Naciones Unidas al que se le ha otorgado facultades importantes y amplias para actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Actúa en nuestro nombre y pretende representar los intereses de todos. Por consiguiente, es fundamental que se reforme el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades del siglo XXI, que haría que el Consejo fuese más democrático, legítimo, representativo, responsable y transparente en sus métodos de trabajo y en los procesos de adopción de decisiones. En ese sentido, deseo reiterar el firme apoyo de mi delegación a esta cuestión tan importante. Esperamos con interés trabajar con todos los Estados Miembros sobre la base de los avances alcanzados hasta el momento y lograr un consenso sobre las cuestiones que nos ocupan.

Lamentablemente, pese a la prolongada naturaleza del proceso de reforma, las negociaciones

intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad han contribuido a ilustrar las distintas posiciones adoptadas por las diversas agrupaciones de Estados Miembros. Se han identificado algunas esferas donde hay convergencia de opiniones y, por el contrario, también se han destacado las esferas de divergencia. Sin embargo, no importa cuán brillante sean esas opiniones, se requieren más deliberaciones para garantizar el progreso hacia la inclusión. Por consiguiente, nos corresponde encontrar los medios para pasar de la actual posición del aparente estancamiento y dar un nuevo impulso al proceso de reforma.

Con ese fin, reiteramos la posición del Grupo de los Estados de África, como se establece en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Es razonable que África esté representada en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. No solo el programa de trabajo del Consejo de Seguridad se concentra principalmente en África, sino que esa representación sería una verdadera expresión de práctica democrática. Para un continente con 54 Estados Miembros, eso es justo. A pesar del hecho de que hay algunos que están en desacuerdo con esa afirmación, hacemos un llamamiento a su sensibilidad moral para examinar lo correcto. ¿Es justo decir que a algunos no les preocupa en absoluto ante la injusticia de la historia? Un poco de empatía no compromete nada. El principio de la representación regional debe predominar en esta cuestión, en particular por la sencilla razón de que el Consejo de Seguridad debe parecerse a la naturaleza de la Asamblea General, una Asamblea que venera la Carta, famosa por su declaración, “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”.

También estamos decididos a respaldar el aumento del número de miembros de la categoría de miembros no permanentes. Es irrelevante cuán grande es la expansión, pero los detalles deberían reflejar las realidades geopolíticas del mundo de hoy. El Consejo de Seguridad no puede ser un órgano dogmático, y la importancia de su composición actual pone en tela de juicio la modernidad y la credibilidad de las Naciones Unidas.

Con respecto a la asignación de los privilegios de veto, nos adherimos plenamente a la prescripción en la Posición Común Africana. El derecho de veto debería ampliarse a todos los nuevos miembros en la categoría de miembros permanentes mientras esa facultad exista. Por otra parte, estamos de acuerdo con su abolición. Sin embargo, para poner todo en perspectiva, mi delegación opina que el veto no es en sí mismo nocivo; sin embargo, lo es en su actual marco operacional. En los últimos años ha prevalecido el decoro, pero también somos

conscientes y también temerosos de una obstinación que se desarrolla una vez en un siglo. ¿Podemos entonces restringir o reestructurar el uso del veto y prescribir ciertos parámetros operacionales? ¿Sigue manteniendo su nombre después de eso? Esas y otras preguntas exigen nuevas investigaciones. Para concluir, rogamos que se encuentre un camino para avanzar lo más pronto posible, y procuraremos ser progresivos en el debate de la cuestión. Instamos a todos los demás Estados Miembros a que adopten un enfoque similar.

El Sr. Skinner-Klée Arenales (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Sukhee (Mongolia): Ante todo, quisiera sumarme a muchos otros oradores para expresar nuestro sincero agradecimiento por la convocación de esta importante sesión y acoger con beneplácito el nombramiento de la Embajadora Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y del Embajador Imnadze, de Georgia, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Deseo garantizarles el pleno apoyo y la cooperación de nuestra delegación con el fin de hacer avanzar ese proceso como parte de nuestro esfuerzo compartido por reformar el Consejo de Seguridad. Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por la Embajadora King, de San Vicente y las Granadinas, en nombre del grupo L.69, y desea añadir algunas observaciones a título nacional.

Mi delegación comparte la opinión de que debemos seguir haciendo avanzar el proceso mediante negociaciones, aprovechando la labor de los períodos de sesiones anteriores y el documento marco y su anexo, así como los elementos del documento de convergencia sobre dos cuestiones fundamentales de la reforma. Mongolia también considera que el Consejo de Seguridad debe reformarse para que sea más responsable, representativo, transparente, eficiente y eficaz. Por lo tanto, es importante que, sobre la base de esos elementos y posiciones comunes, comencemos el proceso hacia la vía de las negociaciones basadas en textos.

En un proceso impulsado por los Estados Miembros, el llamamiento de los Estados Miembros en el sentido de que se respeten todas las opiniones y queden reflejadas en un texto de negociación solo puede abordarse con una hoja de ruta clara para avanzar en ese proceso y con un enfoque estructurado que apunte al logro de resultados concretos. Como tal, el proceso de negociaciones intergubernamentales tiene un importante papel que desempeñar, y hoy nos sumamos a otros para pedir el inicio de negociaciones basadas en textos, sin

más demora, teniendo en cuenta el hecho de que la abrumadora mayoría apoya la ampliación en las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes del Consejo de Seguridad.

También quisiera reiterar nuestra posición de principio sobre la reforma del Consejo de Seguridad respecto de tres cuestiones fundamentales. En cuanto a las categorías de miembros, Mongolia siempre ha preconizado una ampliación justa y equitativa en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Nuestra posición a favor de una ampliación en las dos categorías actuales se basa en la composición enunciada en la Carta de las Naciones Unidas y es un reflejo de la realidad contemporánea, así como de los principios de justicia e igualdad, con el fin de garantizar una mayor y mejor representación de los países en desarrollo, en particular los grupos regionales no representados o insuficientemente representados.

Con respecto a la cuestión del veto, consideramos que el veto debería eliminarse. También podríamos apoyar un uso restringido del veto en el Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a las decisiones relacionadas con el Capítulo VII de la Carta. Mientras exista, el derecho de veto debería ampliarse a todos los nuevos miembros en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que deben gozar de todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes actuales.

En cuanto a la cuestión fundamental de la representación regional, se debe considerar debidamente la representación adecuada de todas las regiones en las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, especialmente de las regiones no representadas o insuficientemente representadas. La solución debe ser justa y equitativa. Por lo tanto, asignamos una gran importancia al criterio de la distribución geográfica equitativa, haciendo énfasis en los grupos no representados o insuficientemente representados, en particular África, Asia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. En cuanto a la categoría de miembros no permanentes, el fortalecimiento de un sistema de rotación justa y equitativa dentro de un grupo regional geográfico es una cuestión importante para mi delegación. En ese sentido, mi delegación también está de acuerdo en que se añadan puestos a los grupos regionales actuales, en particular con miras a garantizar la representación de los pequeños Estados en desarrollo.

Para concluir, estamos firmemente convencidos de que solo mediante negociaciones auténticas, basadas en

textos, podremos encontrar puntos de convergencia y superar nuestras diferencias a fin de lograr una reforma significativa y pronta del Consejo de Seguridad.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria a principios de su Presidencia y por dar prioridad a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado la participación activa del Presidente en ese importante proceso.

Me sumo a los oradores anteriores para felicitar al Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, y a la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Tenemos confianza en que seguirán dirigiendo la labor de las negociaciones intergubernamentales de manera inclusiva, transparente y eficiente, y que progresaremos bajo su dirección.

Quisiéramos también dejar constancia de nuestro agradecimiento a los Copresidentes anteriores, Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiairi, de Túnez. La excelente labor que realizaron durante la última ronda de negociaciones intergubernamentales culminó en un importante documento sobre los elementos comunes y cuestiones para su examen ulterior. Encomio a ambos por su liderazgo y su ardua labor. El documento que prepararon se basa en la labor de las negociaciones intergubernamentales de los últimos dos años. Junto con el documento marco y los elementos del documento de convergencia, su último documento proporciona una buena base para nuestra labor en las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Al reanudar otro año de negociaciones en el marco del proceso de negociaciones intergubernamentales, es importante tener en cuenta algunos hechos. Las negociaciones intergubernamentales comenzaron a funcionar en 2009. Antes del proceso de negociaciones intergubernamentales, el grupo de trabajo de composición abierta se creó en 1993. En otras palabras, venimos debatiendo la cuestión desde hace un cuarto de siglo, como muchos oradores han mencionado. Nadie espera que esa difícil cuestión pueda resolverse de la noche a la mañana, pero tampoco es razonable o creíble esperar que el proceso de negociaciones intergubernamentales continúe durante otro cuarto de siglo sin resultados.

Permítaseme decirlo claramente: ¿es el proceso de negociaciones intergubernamentales una ayuda o un obstáculo para el proceso de reforma? La respuesta

depende de si ese proceso es capaz de obtener progresos concretos. Si el proceso de negociaciones intergubernamentales es capaz de progresar, será considerado con respeto y credibilidad. Sin embargo, si no es capaz, habrá serias dudas en cuanto a la importancia de proseguir el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Si nos tomamos en serio la reforma del Consejo de Seguridad, debemos infundir un mayor sentido de urgencia a nuestra labor y aspirar a alcanzar un verdadero proceso de negociación. No podemos tratar ese proceso como un ritual anual que sirve simplemente para mantener a las delegaciones ocupadas y preocupadas. En última instancia, la reforma del Consejo de Seguridad es la clave para mantener la pertinencia y la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Si el Consejo de Seguridad sigue funcionando de manera rutinaria, no podrá abordar eficazmente los desafíos insolubles que todos afrontamos en el complejo entorno mundial de hoy.

Como Estado pequeño, Singapur siempre ha sido un partidario y defensor firme de un sistema multilateral basado en normas. El papel del Consejo de Seguridad es fundamental en ese sistema. Por lo tanto, asignamos una gran importancia a las negociaciones intergubernamentales ya que deseamos un Consejo de Seguridad transparente, responsable y eficaz. Como Estado pequeño, Singapur no saldrá ganando directamente de ningún modelo de reforma particular ni de la ampliación del Consejo de Seguridad. Lo que buscamos es fortalecer el sistema multilateral. La posición de Singapur con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es clara.

En primer lugar, creemos en hacer al Consejo más representativo e inclusivo. Apoyamos el aumento del número de miembros tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes en el Consejo. A nuestro juicio, eso es necesario para cerciorarnos realmente de que la composición del Consejo refleje la diversidad de los miembros de las Naciones Unidas en su forma actual.

En segundo lugar, la reforma debe hacer que el Consejo sea más responsable, transparente e inclusivo para todos los Estados Miembros. En particular, el proceso de reforma no debe dejar en desventaja a los pequeños Estados en sus esfuerzos por obtener un asiento en las elecciones al Consejo de Seguridad. Para muchos países pequeños, como Singapur, ese factor es importante, ya que no tenemos muchas oportunidades de formar parte del Consejo.

En tercer lugar, nuestra labor debe hacer que el Consejo sea más eficaz al abordar los numerosos desafíos que afronta en la actualidad. Todo lo que Singapur necesita y espera del Consejo de Seguridad es que

pueda actuar con rapidez y decisión cuando afronta crisis mundiales. Lo que no queremos es un Consejo de Seguridad que esté paralizado por las divisiones políticas o que se vea impedido de actuar debido al uso del veto.

Al iniciar el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, debemos aprovechar la excelente labor de los Copresidentes anteriores y mantener el impulso para lograr avances. El documento preparado por los Copresidentes en el anterior período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales fue un resultado importante, ya que en ese documento consolidado se identificaron los elementos clave comunes de los cinco grupos temáticos, de conformidad con la decisión 62/557, y también se enumeran otros asuntos que merecen mayor reflexión y debate. Debemos utilizar ese documento para llevar adelante nuestro trabajo. Permítaseme, en ese sentido, hacer algunas sugerencias que puedan ayudarnos a orientar nuestra labor durante el próximo período de sesiones.

En primer lugar, tenemos que examinar nuevamente los elementos comunes y determinar esferas en las que podamos aprovechar los progresos que ya se han logrado. Por ejemplo, algunos de los elementos de convergencia sobre los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General ya están en proceso de aplicación, como el aumento del número de sesiones públicas del Consejo, las reuniones periódicas entre los Presidentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y la presentación de informes anuales por el Consejo de Seguridad.

En ese sentido, celebramos la aprobación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2010/507, que se basa en los anteriores esfuerzos del Consejo de Seguridad por mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su eficiencia y transparencia, así como la interacción y el diálogo con los países no miembros del Consejo y los órganos. Existe margen para que la Asamblea General reconozca y oficialice esas mejoras a fin de que se conviertan en procedimientos de trabajo ordinarios, en lugar de medidas especiales y oficiosas que el Consejo adopta. A nuestro juicio, algunas medidas prácticas las podemos adoptar ahora, sin hacer ninguna enmienda a la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de mejorar las prácticas del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, debemos proseguir nuestro debate sobre las cuestiones que se decidió que debían ser objeto de un examen ulterior. Naturalmente, se darán diferentes puntos de vista y perspectivas, pero ello no debe impedirnos sostener un debate abierto y franco

sobre las cuestiones. Debemos tratar de reducir las diferencias, intentar ampliar los elementos comunes y, cabe esperar, incluir nuevos ámbitos de convergencia. A ese respecto, apoyaríamos iniciar negociaciones sustantivas poniendo en papel ideas y propuestas y entablando un debate centrado en esas ideas y propuestas.

En tercer lugar, debemos volver a examinar algunas de las cuestiones que gozaron de un apoyo firme pero que, en última instancia, no fueron incluidas en el documento preparado por los Copresidentes el año pasado como puntos comunes. Una cuestión que podría considerarse para su inclusión como punto común es el apoyo cada vez mayor a la limitación del uso del veto en los casos de atrocidades en masa. La mayoría de los Estados Miembros apoya esa propuesta y, según recordemos, ninguna delegación se opuso expresamente a ella en el anterior período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. A nuestro juicio, debemos adoptar un enfoque inclusivo y trabajar para mejorar el documento de los Copresidentes con nuevos puntos comunes, en particular cuando existe un firme apoyo a ellos.

Las sugerencias que acabamos de formular están destinadas a hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales. Como hemos dicho en numerosas ocasiones, la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad sigue siendo más real que nunca. Debemos acelerar el ritmo de nuestra labor para lograr pronto reformas significativas. Mi delegación trabajará con el Presidente de la Asamblea General, así como con los dos nuevos Copresidentes y otras delegaciones, para hacer avanzar el programa de reforma y hacer que el Consejo de Seguridad sea más abierto, responsable, eficaz e inclusivo.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Quiero, de antemano, agradecer la convocatoria a esta reunión, que considero de la mayor relevancia, para abordar uno de los temas más controversiales dentro de esta Organización, como lo es el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Este puede ser, sin duda —como lo afirmó el Presidente esta mañana— una oportunidad para, entre todos, intentar finalmente avanzar hacia puntos de consenso, que nos permitan progresar prontamente en estas negociaciones intergubernamentales. Como colegas, ante todo, agradezco a los Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khiari, de Túnez, su exitosa y muy constructiva labor, guiando este proceso de discusiones en el anterior período de sesiones. Igualmente, aprovecho para darle la bienvenida a los Embajadores Kaha Imnadze, de Georgia, y Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por asumir las riendas de este proceso como Copresidentes.

Este es un proceso que nos requiere a todos dentro de la membresía seguir avanzando en la identificación de los puntos que nos acercan en la discusión, de forma que podamos finalmente contar con un Consejo de Seguridad que refleje la realidad geopolítica del mundo actual, sus matices diversos y la necesidad de mayor rendición de cuentas y de transparencia al actuar. En nombre de mi país, y sumándonos a la declaración formulada por la delegación de Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso, quisiera resaltar algunos elementos que consideramos clave en el inicio de esta nueva ronda.

En primer lugar, es sin duda un momento oportuno para adelantar con nuevos bríos el proceso, como acertadamente lo expresara el Presidente en su intervención de esta mañana. Sin embargo, para lograrlo, creemos que es importante reiterar una vez más que para Unidos por el Consenso, la diferencia fundamental con respecto a las demás propuestas solo radica en nuestra firme convicción del carácter democrático e inclusivo que tendría la participación de un mayor número de miembros elegidos, sin la expansión de privilegios como el veto.

Creemos que las Naciones Unidas, siendo la organización más representativa del mundo, debe predicar con el ejemplo, ejemplo que debe estar presente en un órgano fundamental para la paz y la estabilidad global. El camino para alcanzar ese objetivo descansa en dos pilares fundamentales: la representación regional y la rendición de cuentas que emana de elecciones regulares. En ese orden de ideas, el documento de los Copresidentes del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General puso en evidencia claramente que todos los Estados Miembros, sin excepción, queremos la reforma del Consejo de Seguridad.

Entendemos que luego de transcurridas varias décadas desde la última, y diez años de estas negociaciones intergubernamentales, la coyuntura para la ampliación del Consejo es de la mayor importancia para el mejoramiento de la representación de las regiones y los grupos, y esta mañana fue clara y vehemente expresado por Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África y por mi propia región —América Latina y el Caribe—, que se encuentran subrepresentadas, para dar solo dos ejemplos.

Con la propuesta del grupo Unidos por el Consenso se lograría finalmente un número justo de membresías con relación a su peso dentro de la agenda del Consejo y de su representación geopolítica, porque, Sr. Presidente, y colegas, si estamos hablando de inclusividad y

estamos hablando de democracia en la reforma del Consejo, como ha sido reiterado por muchos que me han precedido, ello no se consigue ampliando los privilegios a perpetuidad para unos pocos no solo con la membresía permanente, sino también con el derecho de veto.

Por otro lado, y en línea con nuestra propuesta del grupo Unidos por el Consenso, debemos insistir en expresar que un proceso de elecciones regulares y distribución geográfica regional justa es el camino para tener un Consejo de Seguridad fortalecido. Tal y como explicó el Embajador Iñigo Lombartini de Italia, todos consideramos que los períodos de representación más largos fortalecerán el carácter inclusivo del sistema, convirtiéndose en un espacio más representativo, más transparente y, por supuesto, más efectivo, que cuente con la legitimidad suficiente para el cumplimiento y la implementación de sus mandatos.

Asimismo, para Colombia es importante recalcar que la ampliación de la membresía del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe ser respetuosa del principio de igualdad soberana de los Estados Miembros, que emana y se consagra en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Es por ello que nuestro deber es trabajar para asegurar que estén a la altura del reto en un mundo que exige un papel activo por parte de todos para la construcción de una sociedad en paz y cada vez más incluyente.

Sr. Kafle (Nepal) (*habla en inglés*): Nepal encomia la iniciativa del Presidente Lajčák de celebrar este debate sobre un punto tan importante del programa de trabajo como es la reforma del Consejo de Seguridad. Felicito al Representante Permanente de Georgia y al Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos por su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Mi delegación considera que el proceso de negociaciones se reanudará en breve bajo su capaz liderazgo y su dedicación para conducir dicho proceso mediante consultas activas y participativas. Les deseo mucho éxito a los Copresidentes y reitero la plena cooperación de nuestra delegación. Asimismo, quisiera felicitar el importante liderazgo de los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales.

Debemos reconocer la unanimidad de los Estados Miembros en lo que se refiere a la urgente necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Sin embargo, las negociaciones intergubernamentales se han vuelto cada vez más complejas y avanzan más lentamente, y el progreso alcanzado es demasiado limitado. El reto que

tenemos por delante es aprovechar el progreso realizado hasta el momento y demostrar la voluntad política de ir hacia delante. Mi delegación celebra los elementos de convergencia que han surgido en relación con dos cuestiones clave, a saber, la relación entre el Consejo y la Asamblea General y el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo. Debemos continuar aprovechando ese progreso a la vez que combinamos sinergias y el mayor sentido de cooperación para los próximos pasos que debemos tomar.

Vivimos en un mundo que ha experimentado cambios significativos. El panorama político mundial ha cambiado drásticamente, y se está redefiniendo el contorno del equilibrio de poder. Desde su creación, las Naciones Unidas han cuadruplicado el número de Miembros que las componen, mientras que la ampliación del Consejo de Seguridad ha sido limitada. Resulta esencial llevar a cabo la reforma para garantizar que el Consejo sea capaz de gestionar los desafíos de la era moderna y las realidades que emergen. Por lo tanto, el estado actual de las cosas no es una opción, y el Nepal pide flexibilidad a los Estados Miembros para alcanzar la convergencia en las cuestiones restantes, a fin de que podamos avanzar en el proceso de reforma.

Nepal ha sido durante tiempo un aliado de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la protección de los civiles en todo el mundo, y se siente honrado de haber formado parte del Consejo en dos ocasiones hasta la fecha. En relación con la reforma del Consejo de Seguridad, Nepal no pertenece a ningún grupo y, desde su perspectiva nacional, simplemente desea reiterar una serie de aspectos. La ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad debe reflejar la realidad geopolítica contemporánea. En resumen, Nepal subraya la necesidad de contar con una mayor representación en el Consejo para Asia, África, América Latina y otros grupos regionales. La ampliación de la categoría de miembro permanente debe corregir ese error histórico y garantizar la representación de África, entre otros.

Asimismo, es esencial garantizar la representación equitativa de los países en desarrollo. En ese sentido, Nepal entiende el valor de las aspiraciones del Grupo de los Cuatro para unirse al Consejo como miembros permanentes. Nepal cree en el principio de rotación justo y sensato a escala regional y subregional. Concretamente, se debe reconocer como se merece la contribución a la paz y la seguridad internacionales durante la candidatura y la elección, especialmente cuando los países contribuyentes son relativamente pequeños y se enfrentan a situaciones especiales,

como los países en desarrollo sin litoral o los países que salen de situaciones de conflicto. De hecho, los países en desarrollo sin litoral deberían estar representados como una circunscripción especial en el Consejo, debido a sus dificultades geográficas especiales y permanentes que acarrearán graves consecuencias para la seguridad.

Nepal apoya la completa eliminación del derecho de veto, de conformidad con el principio de igualdad soberana. Sin embargo, hasta que lleguemos a un estado en el que se logre la completa abolición del derecho de veto, Nepal se muestra partidario de actuar con moderación en el uso del veto. No se debería introducir una nueva categoría de miembro, como la de miembros permanentes con o sin derecho de veto. La ampliación del número de miembros del Consejo debería garantizar una representación equitativa o geográfica, así como mejorar la inclusión en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. En cualquier ampliación que se produzca en el Consejo de Seguridad deberían tenerse en cuenta las preocupaciones de los países más pequeños.

El Consejo tampoco debería tener tantos miembros como para que se vea gravemente comprometida su eficacia, ni tan pocos como para no conseguir ser representativa. Por ello, el número de miembros del Consejo de Seguridad debería ampliarse hasta 24, para garantizar que todos los miembros no permanentes del Consejo puedan ocupar la Presidencia al menos una vez durante su mandato de dos años. Las negociaciones intergubernamentales son un proceso impulsado por los Estados Miembros. Hacemos hincapié en la necesidad de contar con un proceso democrático, representativo, transparente, inclusivo, eficiente, eficaz y responsable para que el Consejo pueda cumplir el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Nepal afirma que el Consejo no debe inmiscuirse en la autoridad y la labor de la Asamblea General y otros órganos. Si bien acogemos con beneplácito el aumento de intercambio de información entre los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, quisiéramos asimismo ser testigos de un mayor nivel de coordinación y consultas entre los dos órganos a fin de mantener la rendición de cuentas, la transparencia y la coherencia en la labor realizada por el Consejo.

Además, en aras de mejorar la transparencia debería haber más reuniones informativas e intercambio de información sobre las decisiones del Consejo con los no miembros. Si bien acogemos con beneplácito las reuniones públicas del Consejo, que permiten oír la voz de los no miembros, el Consejo también debe velar por

que durante el proceso de toma de decisiones se tengan en cuenta todas las ideas importantes. En conclusión, lo único que permitirá que el Consejo de Seguridad cumpla su objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr un mundo pacífico será la fuerte voluntad política y la flexibilidad para conseguir la convergencia entre los Estados Miembros con relación a la tan necesitada reforma del Consejo. Los Estados Miembros deben impulsar y encaminar cuanto antes sus esfuerzos en esa dirección.

Sra. Lodhi (Pakistán) (habla en inglés): El Pakistán hace suya la declaración de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Mi delegación también felicita a los Embajadores de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia por su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Les garantizamos nuestro pleno apoyo para seguir avanzando en este proceso.

A través de los años nos hemos acostumbrado a oír una letanía de quejas proveniente de unas cuantas delegaciones acerca de la lentitud del proceso de reforma. Dichas delegaciones argumentan que el proceso de negociaciones intergubernamentales se ha convertido en un medio para perpetuar el *statu quo* en vez de ser un vehículo para el cambio, y que el proceso se ha convertido en un fin en sí mismo.

A primera vista, esa posición tiene valor, pero no podemos dejar de maravillarnos por el hecho de que esas delegaciones culpen deliberadamente a otros cuando ellas son las responsables directas de esa situación. Esos países quieren conseguir una condición privilegiada y desigual para sí mismos, anclada en la política del poder, lo que supone una pronunciada contradicción del espíritu democrático de nuestros tiempos. Es más, mientras se mantienen anclados firmemente en su posición, piden a los demás que sean flexibles. Resulta igual de hipócrita que dichos países invoquen el principio de la mayoría para lograr convertirse en miembros del Consejo mientras niegan ese mismo principio a la mayor parte de los Miembros de las Naciones Unidas cuando tienen que rendir cuentas. No es la falta de voluntad de la mayoría, sino de la falta de voluntad de unos cuantos lo que sigue representando el mayor obstáculo para lograr una reforma más representativa, transparente, responsable y eficaz del Consejo de Seguridad.

Por medio de la decisión 62/557 se establecieron el marco fundamental y el mandato para las negociaciones intergubernamentales, un proceso impulsado por los miembros con el fin de conseguir una reforma integral respecto de las cinco cuestiones interrelacionadas y de igual

importancia, que deben facilitarse de buena fe, con respeto mutuo y de manera abierta, inclusiva y transparente, con el fin de lograr la mayor aceptación política posible por parte de los miembros. No se trata solamente de nobles aspiraciones, sino de parámetros acordados para la reforma.

Sin embargo, lamentablemente, lo que hemos visto es la tendencia que se repite de parte de algunos de eludir el consenso a través de soluciones rápidas y maniobras de procedimiento. Dichos intentos no solamente convierten el proceso en un cálculo de mayoría-minoría y socavan la confianza mutua, sino que además revelan una falta de comprensión mutua sobre los aspectos fundamentales de esta cuestión. Tratar de presentar un texto en semejante abismo no servirá para zanjar nuestras diferencias, sino para acentuarlas. Estaríamos mejor servidos si no persiguiéramos esa quimera. Lo que se necesita no es fijar plazos artificiales, sino atender el llamado de flexibilidad y disposición para encontrar un terreno común. El grupo de Unidos por el Consenso se ha guiado por ese ideal, calibrando su posición para reflejar los intereses y las aspiraciones de todos los Estados Miembros, ya sean pequeños, medianos o grandes. Es momento de que otros muestren el mismo espíritu de compromiso y el mismo espíritu de flexibilidad.

La posición del Pakistán sobre la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Nos oponemos firmemente a la creación de nuevos puestos permanentes ya que son contrarios a los principios de democracia, rendición de cuentas y transparencia acordados universalmente. Al fin y al cabo, la membresía permanente sigue siendo el tema central de las deficiencias que tiene el actual Consejo de Seguridad. Por ese motivo, en nuestra opinión resulta contraproducente defender una ampliación del Consejo como medio para abordar sus disfuncionalidades inherentes. En el mejor de los casos, esa sería una medida para promover los intereses egoístas de unos pocos, que ridiculizan la membresía permanente tachándola de anacronismo, pero están listos para adoptarla al mismo tiempo. No se puede convertir en el fundamento de un esfuerzo de reforma integral y bien intencionado. Una mayor cantidad de miembros permanentes del Consejo de Seguridad también podría poner en peligro la eficiencia y la eficacia del Consejo.

En momentos en que los crecientes y complejos desafíos a los que se enfrentan la paz y la seguridad mundiales justifican una acción firme y clara por parte del Consejo de Seguridad, la ampliación del número de miembros permanentes, que operaría sobre la base del mínimo común denominador, menoscabaría el prestigio del Consejo, y no fortalecería su función, como algunos

quieren hacernos creer. Por otro lado, una ampliación en la categoría de miembros no permanentes, basada en una distribución geográfica equitativa y en un sistema justo de rotación —solución que mi país apoya— sería una opción justa y equitativa, que cuenta con el apoyo de todos los Estados Miembros y grupos. Eso debería servir como punto de partida natural para cualquier reforma del Consejo de Seguridad.

Además, refleja la necesidad imperiosa de reflexionar acerca de la realidad contemporánea. Dado que la realidad contemporánea está ligada al presente: ¿cómo se puede conceder una condición de permanente a un estado transitorio y no permanente? Esa incoherencia solamente se puede responder con puestos no permanentes de mayor duración con una posible reelección. Asimismo, una ampliación en la categoría de miembros no permanentes fomentará una rotación más amplia y justa dentro de los grupos regionales. Lo que hace falta son puestos para las regiones, no puestos que simplemente se reclaman en su nombre.

En relación con la representación regional, respetamos plenamente la Posición Común Africana, que da voz a las demandas de todo un continente, que difiere inherentemente de la exigencia de obtener puestos permanentes, tratando de satisfacer ambiciones nacionales estrechas.

Para concluir, permítaseme reafirmar que el Pakistán se mantiene firme en su compromiso de llevar a cabo una reforma integral del Consejo de Seguridad. Cualquier otra cosa sería un flaco favor a las Naciones Unidas y a la visión inspiradora que propugna para toda la humanidad en su conjunto.

Sr. Jürgenson (Estonia) (habla en inglés): Para empezar, permítaseme agradecer al Presidente por convocar el debate de hoy sobre esta cuestión tan importante. Todos estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben cumplir su propósito y de que la reforma del Consejo de Seguridad debe ayudar a que las Naciones Unidas sean más fuertes y creíbles. El Consejo de Seguridad debe tener la capacidad y la disposición para responder de manera adecuada a todos los retos del mundo, y debe estar a la altura de su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, lamentablemente, eso no siempre ha sido así.

Antes de referirme a algunos elementos que son más importantes para Estonia en relación con la reforma, quisiera agradecer a los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez su ardua labor al liderar las negociaciones intergubernamentales en el anterior período de sesiones, así como desearles lo mejor a los

Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos en sus esfuerzos durante el septuagésimo segundo período de sesiones.

Permítaseme ahora destacar las cuestiones más importantes para Estonia respecto del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Hemos tenido que ser testigos, en numerosas ocasiones, de cómo algunos miembros del Consejo han hecho uso del veto, o han amenazado con hacerlo, dejando al Consejo paralizado e incapaz de reaccionar en situaciones en las que lo más urgente era tomar medidas. Estonia ya ha expresado anteriormente su postura, y sigue haciendo hincapié en que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían comprometerse voluntaria y colectivamente a no utilizar el veto para bloquear acciones del Consejo destinadas a evitar o a poner fin a situaciones en las que se cometen crímenes atroces en masa.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia también apoya el código de conducta del grupo, por el que se insta a todos los miembros del Consejo a no votar contra resoluciones dignas de crédito del Consejo de Seguridad destinadas a evitar o poner fin al genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Acogemos con beneplácito el amplio apoyo que 114 Estados Miembros han expresado al código de conducta. Esperamos que más países ofrezcan su apoyo al código en un futuro cercano. Estonia también ha reiterado su apoyo a la iniciativa de Francia y México sobre el uso del veto. Creemos que esas dos iniciativas se complementan y comparten un objetivo común.

Permítaseme también destacar otra cuestión importante para Estonia en relación con la ampliación del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas deben adaptarse a las realidades del contexto actual. Estonia cree que todos los países, grandes o pequeños, deben tener la oportunidad de estar representados en el Consejo, pero resulta absolutamente crucial que las naciones pequeñas tengan una voz más fuerte.

Por último, permítaseme resaltar que los pequeños avances en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad pueden generar un efecto positivo con un alcance mucho mayor. Estonia quisiera contemplar una mayor rendición de cuentas, coherencia y transparencia de las actividades del Consejo mediante el aumento de la inclusividad y la adopción de medidas concretas. Estos principios son fundamentales a la hora de gobernar nuestro Estado. Los aplicamos de manera consciente, puesto que consideramos que permitirán que nuestra gobernanza

sea más eficaz y que nuestro pueblo la entienda con mayor facilidad. Creemos que estos mismos principios tendrían un efecto aun mayor a nivel regional o mundial y, por tanto, deberían ser abrazados y empleados por las distintas organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas. Como órgano representante de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad también podría beneficiarse de dichos principios.

Asimismo, necesitamos mejorar la comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El Consejo de Seguridad debería rendir cuentas a todos los Estados Miembros garantizando más transparencia en sus acciones y una mayor coherencia en sus resoluciones y decisiones. El hecho de que el reglamento del Consejo aún sea provisional supone una limitación para esta entidad. Depende en gran medida de los miembros del Consejo hacer uso de los procedimientos existentes y los distintos formatos de participación para obtener mejores resultados en su trabajo.

Para concluir, quisiera reafirmar el compromiso de Estonia de participar de manera constructiva en las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones para seguir avanzando en el proceso de reforma.

Sr. Hahn Choonghee (República de Corea) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por su iniciativa para celebrar este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, deseo hacer llegar mi sincero saludo a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales: la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Nusseibeh, y el Embajador de Georgia, Sr. Imnadze. Estoy absolutamente seguro de su capacidad y liderazgo. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para agradecer al Embajador de Rumania, Sr. Jinga, y al Embajador de Túnez, Sr. Khiari, sus contribuciones como Copresidentes el pasado año.

Antes de comenzar, la República de Corea hace suya la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (UPC).

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, y la razón por la cual hemos estado desarrollando este programa es bastante evidente. Al enfrentarnos a los complejos desafíos de hoy día, ahora tenemos una mayor sensación de urgencia para hacer del Consejo de Seguridad una entidad más eficaz que tenga una mayor capacidad para cumplir con su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, lamentablemente, no hemos presenciado ningún progreso sustancial desde que iniciamos

nuestros debates hace más de 25 años. Sin embargo, no hay que confundirse, considero que la falta de progreso no se debe a que no hayamos tomado medidas o a que apenas hayamos tenido una sensación de urgencia. Como mucho, esta situación refleja el grado de sensibilidad y gravedad requerido en este debate, el cual conducirá a un cambio radical en el panorama geoestratégico internacional y en la estructura de la gobernanza mundial y, con el tiempo, afectará a todo el mundo. En este sentido, recordemos que ya es hora de pensar en la base y los objetivos de nuestro debate, y de redoblar nuestros esfuerzos orientados a trabajar juntos.

Cuando trabajamos para reformar el Consejo, considero que los factores más importantes son, en primer lugar, los principios de la reforma; en segundo lugar, el proceso de nuestras deliberaciones; y, en tercer lugar, los resultados reales. Con respecto a estos tres factores subyacentes, la República de Corea tiene una postura y opiniones muy claras.

Ante todo, hemos sugerido en repetidas ocasiones que la reforma se base en principios claros, a saber, apoyo democrático, representatividad, transparencia, rendición de cuentas y eficacia. Me complace ver que, durante las más recientes negociaciones intergubernamentales, hemos estado reduciendo —en lugar de ampliando— nuestras diferencias de entendimiento acerca de estos principios. Sin atisbo de duda, Corea cree firmemente que la postura del UPC, destacada por una nueva categoría de puestos reelegibles, es la mejor para todos nuestros principios, como el ser democrático, representativo, responsable y eficaz.

En segundo lugar, todo nuestro proceso de deliberación debería centrarse, como lo articula la decisión 62/557, en la búsqueda de una solución que pueda conseguir la mayor aceptación política posible por parte de los Estados Miembros. Sin embargo, la frase “la mayor aceptación política posible” debe representar mucho más que un número. De hecho, será necesario adoptar un espíritu de trabajo en común hacia un consenso más amplio y sólido, en especial en un programa tan complicado como este. En este momento considero que todavía existe una diferencia de opinión fundamental y filosófica entre el aumento del número de puestos permanentes y no permanentes con períodos renovables más largos.

En tercer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad es apremiante, pero dicha reforma debería ser apropiada y justa, así como sostenible. Considerando que la dinámica de la política internacional ha estado, y seguirá estando, en un estado de cambio constante, resulta de

suma importancia elaborar un mecanismo sostenible y democrático en el Consejo que funcione a largo plazo. Por medio de dicho mecanismo, los países candidatos, como los Estados africanos, deberían recibir unas oportunidades apropiadas —ahora y en el futuro— para desempeñar un papel más importante en el Consejo.

Estoy seguro de que solo a través de la creación de un puesto reelegible y de mayor duración cualquier país podría solicitar dicho puesto en cualquier momento: ahora o en el futuro, cuando el país en cuestión se sienta preparado para ello. Este proceso, basado en la elección de un candidato, garantizará una competencia abierta y las mismas oportunidades para todos los Estados Miembros.

Para conseguir nuestro objetivo de una reforma del Consejo de Seguridad ejemplar, sostenible y más aceptable a nivel global, la República de Corea, junto con otros miembros del grupo Unidos por el Consenso, ha propuesto crear una nueva categoría de puestos no permanentes reelegibles. Nuestra propuesta se basa en la clara convicción de que la reforma no puede realizarse simplemente siguiendo los conceptos de permanencia y veto, que era un sistema que reflejaba la situación y el contexto insólitos que se dieron tras la Segunda Guerra Mundial. Asimismo, una mera versión ampliada del Consejo actual empeorará finalmente los propios problemas que sufrimos actualmente, en lugar de resolverlos. En cambio, creemos que el simple hecho de aumentar el número de puestos no permanentes elegidos democráticamente, como los de larga duración, nos permitirá avanzar con claridad. Además, evitará por completo los problemas del veto.

La permanencia de puestos y el veto representan un único problema: son dos caras de la misma moneda. Por tanto, si consideramos el aumento del número de puestos permanentes, nos veremos involucrados en el problema del veto, porque este está inexorablemente vinculado al concepto de permanencia; el problema radica en su propia naturaleza.

La República de Corea espera sinceramente que el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y las futuras negociaciones intergubernamentales obtengan resultados tangibles mientras luchamos para conseguir la tan deseada reforma del Consejo. Garantizo a la Asamblea General que la República de Corea está dispuesta a trabajar de manera constructiva con otras partes para formular una solución que pueda contar con el apoyo y el entendimiento de todos los Miembros, y en la que el público en general y los integrantes de la comunidad internacional puedan creer plenamente y celebrar.

Sr. Cortorreal (República Dominicana): En primer lugar, me permito agradecer la convocación de esta reunión de la Asamblea General para discutir la cuestión de la representación equitativa y el incremento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos conexos. Acogemos con beneplácito el nombramiento de nuestros apreciados colegas: la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Nusseibeh, y el Embajador de Georgia, Sr. Imnadze, quienes han aceptado copresidir las negociaciones intergubernamentales sobre esta cuestión. Asimismo, agradecemos al Embajador de Rumania, Sr. Jinga, y al Embajador de Túnez, Sr. Khiari, sus esfuerzos para seguir encontrando puntos de convergencia en el ámbito de la reforma del Consejo de Seguridad.

Desde la creación de las Naciones Unidas, el mundo ha cambiado. Al Consejo de Seguridad se le hace cada vez más difícil prevenir los conflictos, consolidar la paz o detener las atrocidades. En este contexto, la reforma del Consejo de Seguridad se hace cada vez más crítica. Consideramos que dicha reforma garantiza la sostenibilidad de la comunidad de naciones y de las causas globales. Estimamos que el Consejo de Seguridad tiene que estar a la altura de las exigencias del mundo actual y futuro.

La República Dominicana ha sido respaldada por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para ocupar un puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2019-2020, en las elecciones que han de celebrarse en junio de 2018. De recibir el mandato de los miembros de la Asamblea General, tenemos como eje primordial redoblar nuestros esfuerzos a fin de revitalizar el papel del Consejo de Seguridad para permitir que este importante órgano haga frente a los nuevos desafíos actuales que en materia de seguridad enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el cambio climático, la degradación del medio ambiente y la mayor frecuencia de los desastres naturales.

Quisiera recapitular brevemente nuestra postura sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestro respaldo a la ampliación tanto de la categoría de miembros permanentes del Consejo como de la de miembros no permanentes. En este tenor, hacemos un llamamiento a favor de una mejor representación de América Latina, África, el Caribe y otras regiones, prestando igualmente la debida consideración a la representación adecuada de los Estados Miembros de tamaño pequeño y mediano, que suman la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. De igual modo, consideramos necesario reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para dotarlo de una mayor transparencia y eficacia. Apoyamos el compromiso de llevar a cabo las

negociaciones sobre la base de la decisión 62/557, que la Asamblea General aprobó en septiembre de 2008.

Contamos ya con un acervo histórico bastante amplio de los progresos realizados en este ciclo de negociaciones intergubernamentales, en especial el documento marco elaborado por el Embajador de Jamaica en 2015, así como la importante contribución registrada en los dos últimos períodos de sesiones. Consideramos que se requiere un texto consolidado con miras a obtener resultados concretos y a respetar como es debido los procesos de negociaciones llevados a cabo en las Naciones Unidas.

Finalmente, la República Dominicana quisiera reiterar su compromiso y disposición de seguir participando de manera constructiva en todas las iniciativas que se llevan a cabo con el objetivo de crear un Consejo de Seguridad que refleje la diversidad en la membresía de las Naciones Unidas, llamando a la más amplia flexibilidad en las negociaciones. Estimamos que así se aumentarían la legitimidad, la transparencia y la inclusividad de la Organización. El papel representado por la Asamblea General en el proceso de selección del Secretario General demostró que todos los Estados Miembros debemos y podemos contribuir a fortalecer la labor de las Naciones Unidas, dando así un contenido actualizado y más democrático a la gobernanza mundial.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por la convocación de esta importante sesión plenaria y por invitarnos a hacer uso de la palabra. Mi delegación aprecia el hecho de que el Presidente haya decidido que potenciar la reforma del Consejo de Seguridad es una de sus prioridades durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y su liderazgo en esta cuestión relevante.

La cooperación internacional, el entendimiento y el diálogo legítimo son cada vez más necesarios para superar los problemas mundiales contemporáneos. Necesitamos un sistema de las Naciones Unidas adecuado a este propósito para apoyar esta cooperación. Parece que todos los Estados Miembros están de acuerdo en principio sobre la idea fundamental de reformar las Naciones Unidas con el fin de hacerlas más fuertes y más receptivas con respecto a los pueblos que sirven. La reforma del Consejo de Seguridad es una parte esencial de la reforma completa de las Naciones Unidas, y Eslovaquia mantiene su compromiso de lograr un resultado favorable en relación con la reforma del Consejo para que ese órgano sea más representativo, eficaz y transparente.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Representante Permanente de Georgia, Embajador Kaha Imnadze, y a la Representante Permanente

de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, por sus respectivos nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Quisiera garantizarles el pleno apoyo y colaboración de mi delegación en las negociaciones venideras. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a los anteriores Copresidentes, el Embajador Jinga y el Embajador Khiari, por su dedicación y su ardua labor.

Celebramos la intensificación de los esfuerzos realizados durante los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General para ampliar las propuestas y hallar formas de avanzar en la labor. Deberíamos seguir acelerando el proceso de negociaciones intergubernamentales basadas en los resultados obtenidos al final de los períodos de sesiones sexagésimo noveno, septuagésimo y septuagésimo primero. Quisiera destacar que mi delegación se suma a otros países en su llamamiento en aras del inicio de negociaciones basadas en un texto relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, lo que daría a las negociaciones intergubernamentales un significado sustancial y nos llevaría a la siguiente etapa de este importante proceso.

La posición de mi delegación relativa al posible examen de la composición del Consejo de Seguridad es coherente y está bien documentada. Eslovaquia apoya el aumento del número de miembros tanto en la categoría permanente como en la categoría no permanente y exhorta a un aumento máximo de 25 miembros, que represente un equilibrio geográfico. Los nuevos miembros del Consejo deberían, como cuestión de principios, tener las mismas responsabilidades y obligaciones que los actuales. Deseo destacar que un Consejo reformado debería incluir un puesto no permanente adicional para el Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Celebramos los avances hacia la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Esperamos que se pueda seguir mejorando en cuestiones como el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la imposición de la paz. De igual forma, celebramos los avances positivos que se han logrado hacia una mejor relación del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas, tales como la Asamblea General, la Secretaría o la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otros, así como las organizaciones regionales y subregionales, sobre todo la Unión Africana, la Unión Europea y otras. Estos esfuerzos deben continuar.

Las cinco cuestiones fundamentales relativas a la reforma que figuran en la decisión 62/557 siguen siendo los principios que guían nuestra labor en las negociaciones intergubernamentales. Si bien siguen existiendo

opiniones divergentes acerca de las cinco cuestiones, deberíamos examinarlas de nuevo de manera más detallada, prestando especial atención a las siguientes: en primer lugar, cómo abordar mejor la amplia aceptación política de la posición común africana; en segundo lugar, cómo reflejar mejor la realidad mundial cambiante en un Consejo de Seguridad actualizado; en tercer lugar, cómo poner en práctica de manera eficaz el acuerdo universal sobre la ampliación de la categoría de miembros no permanentes con un mandato de dos años, dado que más de 60 Estados Miembros de las Naciones Unidas nunca han sido miembros del Consejo de Seguridad hasta la fecha; y, en cuarto lugar, cómo podemos avanzar entre todos a la siguiente etapa de las negociaciones.

Para concluir, mi delegación espera con interés trabajar en unas negociaciones abiertas, transparentes, inclusivas y orientadas a la obtención de resultados, con la intención de avanzar en el proceso durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. García Moritán (Argentina): Quisiera agradecer al Presidente la convocatoria de esta reunión. Asimismo, hago propicia la oportunidad para agradecer la destacada labor del Embajador de Rumania. Sr. Jinga, y del Embajador de Túnez, Sr. Khiari, cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales para el pasado período de sesiones de la Asamblea General. Deseo también felicitar al Embajador de Georgia, Sr. Imnadze, y a la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Nusseibeh, por sus respectivas designaciones como facilitadores para el actual período de sesiones. Cuentan con toda la cooperación de mi delegación para trabajar de manera constructiva en el tema que nos ocupa.

Sin perjuicio de que la Argentina suscribe la intervención que formuló Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso, deseo resaltar algunos aspectos.

Una vez más, encaramos hoy nuestros trabajos conscientes de la necesidad de tener un espíritu de flexibilidad y acuerdo, así como de profunda vocación multilateral, ya que son la única garantía de un resultado exitoso. La Argentina confía en que todas las delegaciones lo hagan de igual manera, porque solo con vocación multilateral basada en acciones concretas y capacidad de liderazgo para admirar como propios los intereses de todas las naciones se podrá lograr un Consejo de Seguridad más democrático, realmente inclusivo, eficiente y que pueda cumplir adecuadamente con las responsabilidades conferidas por la Carta de las Naciones Unidas.

La Argentina ha visto con consternación cómo, al final de la sesión anterior de las negociaciones

intergubernamentales, grupos de países indicaron que no habría acuerdo en torno al principio de democracia que debería guiar la reforma del Consejo. El principio de rendición de cuentas es fundamental para garantizar un Consejo de Seguridad más eficaz y eficiente, objetivo sobre el que hasta la fecha no se han registrado desacuerdos.

Pero un Consejo de Seguridad más eficaz y eficiente solo se logra mejorando la transparencia de acción y fortaleciendo su representación democrática. Por eso la Argentina está convencida de que en las próximas negociaciones intergubernamentales, de existir interés en alcanzar el acuerdo político más amplio sobre la cuestión de la reforma del Consejo, se deberá abordar sin mayores demoras la cuestión de los principios. Acuerdos en torno a los principios darán lugar a acuerdos en temas tan fundamentales como la representación equitativa y las categorías de miembros, entre otros.

Basados en la experiencia adquirida a lo largo de este extenso proceso de negociaciones, la Argentina continúa con su mayor disposición a encontrar fórmulas innovadoras y consistentes, que aseguren una presencia más democrática, mejoren las perspectivas de rotación de los miembros no permanentes y reformulen los métodos de trabajo para que el Consejo sea realmente más transparente, interactivo e incluyente. La Carta estipula que, a fin de asegurar una acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieran al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, reconoce que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Miembros al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.

Los vencedores de la Segunda Guerra Mundial se arrogaron esta responsabilidad con carácter permanente; sin embargo, todo Estado que reconoce la paz como elemento esencial para su desarrollo desea asumir dicha responsabilidad de modo activo. De ahí que la Argentina favorezca solo el incremento de miembros en la categoría de no permanentes, porque la perpetuidad es intrínsecamente antagónica a la noción de representatividad en un contexto democrático, donde la voluntad de los representados legitima e informa periódicamente dicha representatividad. Es bien sabido que todo sistema democrático legítimo y representativo que se precie de tal tiene como elemento fundamental la elección. Más aun, la Argentina sostiene que la inclusión de nuevos miembros permanentes en el Consejo no asegurará una mayor participación de los que hoy no están representados en

el órgano, y considera poco auspicioso ampliar la categoría de miembros permanentes sobre la base de una realidad internacional que se presenta hoy extremadamente compleja y cambiante.

Desde la creación misma de la Organización, la República Argentina ha defendido de forma explícita el principio de igualdad soberana de los Estados. En el marco de una reforma del Consejo de Seguridad, dicho principio solo se honra creando las condiciones para que todos los Estados Miembros puedan acceder a un cargo no permanente en el Consejo de Seguridad, dando una mayor preeminencia a la representatividad regional por medio del ajuste de las ratios de cada grupo regional, tornando la representación más equitativa. La propuesta del grupo Unidos por el Consenso atiende esta inquietud y representa la única propuesta de compromiso presentada en los últimos años con vocación de atender de forma equilibrada y justa las aspiraciones expresadas por los distintos grupos que intervienen en el proceso de negociación intergubernamental.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad ha sido y continúa siendo un aspecto de mayor relevancia para la Argentina. Hemos aprovechado toda oportunidad para promover que el Consejo trabaje en forma abierta y transparente y que rinda cuentas de sus acciones ante toda la Organización.

Para finalizar, la Argentina reitera y reafirma su voluntad de considerar con un espíritu abierto toda propuesta que, respetando los principios acordados por la Asamblea General, acerque las posiciones a fin de concretar la necesaria reforma democrática del Consejo de Seguridad.

El Presidente Interino: Acabamos de escuchar al último orador de la sesión de esta mañana en relación con este tema. Quiero agradecer a los servicios de interpretación su voluntad y paciencia.

Programa de trabajo

El Presidente Interino: Antes de levantar la sesión, deseo comunicar a los miembros que el examen del tema 73 del programa, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, y los subtemas a), b) y c), que estaba programado inicialmente para el jueves 7 de diciembre, se ha retrasado al viernes 8 de diciembre, a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.